

KOLAIOS

PUBLICACIONES OCASIONALES 4

Amado Jesús de MIGUEL ZABALA
Francisco Eduardo ALVAREZ SOLANO
Jesús SAN BERNARDINO CORONIL
(Eds.)

**ARQUEÓLOGOS, HISTORIADORES
Y FILÓLOGOS.
HOMENAJE A FERNANDO GASCÓ.
TOMO I**



SEVILLA-1995

LOS CABALLEROS ROMANOS ORIGINARIOS DE LA
PROVINCIA HISPANIA ULTERIOR BÉTICA.
CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO ¹

Antonio CABALLOS RUFINO
(Universidad de Sevilla)

La moderna historiografía se ha venido dedicando intensamente en los últimos tiempos a la identificación de las fórmulas por las que Roma logró implantar en los territorios que progresivamente fue incorporando por la conquista no sólo sus fórmulas organizativas, sino incluso sus esquemas de vertebración social y sus modelos culturales e ideológicos. En este proceso, que designamos con el tan indefinido como genérico término de romanización, primero la progresiva integración de los provinciales y, después, una muy selectiva promoción de una reducida minoría de entre éstos se mostraron como eficaces instrumentos para extender y consolidar el dominio imperial y para reforzar los vínculos de las comunidades urbanas de las provincias con Roma.

Parte de mi tarea aquí ha sido la de intentar contribuir al desentrañamiento de las líneas directrices básicas de aquel proceso de vertebración, buscando claves interpretativas a partir de los testimonios que sobre promociones supraprovinciales han llegado a nosotros. Designamos con este término al proceso de movilidad por el que algunos provinciales alcanzaron puestos de responsabilidad en los asuntos generales del Estado romano, o, al menos -en el caso de los *equites*-, adquirieron la cualificación estatutaria que permitiría posteriormente su desempeño.

Hasta ahora me he venido ocupando habitualmente del entorno senatorial. En una serie de entregas he ido presentando, primero el correspondiente catálogo, al que

1. Siendo cualquier error exclusiva responsabilidad del autor, quiero manifestar aquí mi agradecimiento, entre otros, especialmente a S. Demougin, W. Eck, A.U. Stylow y J.M. Ojeda por las útiles sugerencias recibidas y las inestimables noticias y correcciones aportadas al trabajo.

CRONOLOGÍA: Vespasiano - Trajano⁸⁸.

ORIGEN: *Ilipa*: procedencia de CIL II 1086.

REL. HISPANIA: CAL II 1086: *Q. Fulvius Euchir IIIIIuir Aug. amico bene merenti*.

ACTIVIDAD/CURSUS: Faltan varias líneas al comienzo del texto, donde se mencionarían los cargos precedentes del *cursus*.

* *in Britannia praef(ectus) coh(ortis) II Vasconum equitatae*⁸⁹.

* *tribunus militum legionis II Augustae*⁹⁰.

* *praefectus alae I Asturum*⁹¹.

*Donis donatus corona murali et coronis aureis IIII item uexillo et hastis puris V honoratus ab exercitibus in quibus militauit bigis auratis et statu equestribus*⁹².

DOCUMENTACION/BIBLIOGRAFIA: Wiegels n° 359; Devijver PME Ign.3 y Suppl. I; Rodríguez Neila, Sociedad n° 38.

17 - P. POSTVMIVS, A.F., PAP., ACILIANVS.

FUENTES: CIL II 2213 = *Eph. Ep.* 8,104 = E. Serrano y P. Atencia, *Inscripciones latinas del Museo de Málaga* (Málaga 1981) 18 s., n° 11 = S. Dardaine, *ZPE* 91, 1992, 187 = *Hispania Epigraphica* 4, 1994, 279 = CIL II² 7,285 (A.U. Stylow); IGR III 928 (*Rhosos*, Siria); AE 1939, 178 (Kheurbat el Bila'as, Siria).

CRONOLOGÍA: (Vespasiano?) / Domiciano - Trajano.

ORIGEN: *Astigi*. La inscripción CIL II 2213 se conserva actualmente en el Museo Arqueológico de Málaga. Sin embargo fue incluida por Hübner entre las de *Corduba* ya que fue encontrada en un monasterio de la sierra cordobesa, al norte de la capital⁹³. En el reverso la piedra tiene grabado el epígrafe sepulcral de Martín, obispo astigitano muerto el 931 (IHC 223). Esta procedencia cordobesa de la inscripción, mientras que el personaje estaba adscrito a la *Papiria*, se puede explicar, bien por una emigración a la capital desde *Astigi*, único lugar de la provincia donde

88. P. Steiner, «Die dona militaria», *BJ* 114-115 (1906) 64: época de Adriano (?); cf. asimismo V.A. Maxfield, *The military Decorations of the Roman Army* (Londres 1981). Sobre la imposibilidad de deducir una dotación de la fórmula utilizada para mencionar el sevirato véase J.M. Serrano Delgado, *Status y promoción social de los libertos en la Hispania Romana* (Sevilla 1988) 155 ss.

89. Desde *Germania* se trasladó a *Britannia* en época flavia.

90. En *Britannia* desde el 43.

91. Desde el 98 asimismo en *Britannia*.

92. Wiegels supone que fue condecorado por el emperador Domiciano. Cf. V.A. Maxfield, *The military Decorations of the Roman Army* (Londres 1981).

93. El personaje fue considerado de origen cordobés por Pflaum en su *Essai sur les procurateurs équestres sous le Haut-Empire romain* (París 1950) 177; en otros lugares dice simplemente que era originario de la Bética. También para Knapp era cordobés, aunque por la tribu no se excluye *Astigi*. Ya en esta última dirección Castillo (*Prosopographia Baetica* [Pamplona 1965] n° 282) y Wiegels (n° 318). Más resuelto S. Ordóñez Agulla, *Colonia Augusta Firma Astigi* (Écija 1988) 117.

en otros estudios³ y para fructificar de una manera más inmediata, por su presumible utilidad práctica, nuestro trabajo, nos parece adecuado adelantar ahora algunos de sus resultados, comenzando por el correspondiente repertorio prasopográfico básico, objeto concreto de esta aportación⁴.

En las páginas que siguen recogemos, a modo de Catálogo, los resultados obtenidos del análisis de la documentación disponible para el estudio de los *equites* originarios de la *provincia Hispania Ulterior Baetica* durante los tres primeros siglos de nuestra Era. La selección de la información, e incluso su presentación, dadas las explicables limitaciones de espacio, prima los datos sobre el origen, que nos interesan prioritariamente en relación con los objetivos de análisis de los procesos de promoción arriba expuestos, así como sobre la significación en el logro de la promoción de cada uno de los argumentos disponibles. Se ha optado por una ordenación cronológica, no exenta de dificultades, pero que resulta más significativa desde el punto de vista histórico. Complementariamente, para facilitar la búsqueda, hemos añadido un índice alfabético al final. Los criterios de presentación se han fundamentado en el logro de un repertorio sintético, operativo y manejable. Hemos tendido en lo posible a la simplificación, para lo cual, caso de que la documentación sea asequible, prescindimos de ampliar artificialmente el volumen incorporándola directamente. Sólo se aporta ésta bien cuando es inédita, cuando se proponen nuevas lecturas o interpretaciones, o cuando resulta absolutamente imprescindible para seguir el curso de la argumentación.

Las exigencias de tratamiento concreto e individualizado propias de todo repertorio prosopográfico impiden la incorporación de aquellos personajes no directamente conocidos, aunque ello no obsta para que sean integrados en la correspondiente valoración y análisis colectivo⁵. Las exigencias de espacio impiden

3. Como, por ejemplo y de forma concreta, la ponencia de Werner Eck titulada «Italica, die bätischen Städte und ihr Beitrag zur römischen Reichsaristokratie», que aparecerá publicada en A. Caballos y P. León (eds.), *Italica MMCC. Actas de las Jornadas del MMCC Aniversario de Itálica* (Sevilla 1996) en prensa.

4. Ya hemos presentado un par de trabajos sobre esta temática. En el *Colloque International A.I.E.G.L. «L'Ordre Équestre: Histoire d'une aristocratie (IIIème s. av. J.-C.-IIIème s. ap. J.-C.)»/ Internationaal Colloquium «De Ridderstand: Geschiedenis van een Aristocratie (2de e.v. Chr.-3 de e.n. Chr)»*, celebrado en Bruselas y Lovaina del 5 al 1 de octubre de 1995, fue expuesta una ponencia, que aparecerá inminentemente publicada en la *Collection de l'École Française de Rome* con el título «Los caballeros romanos originarios de las provincias de Hispania. Un avance». Asimismo, en *The Journal of Roman Archaeology*, otro llamado «Las ciudades como fundamento de la promoción supraprovincial. Los *equites* de la Bética», en prensa.

5. Este es el caso de los *equites* de *Carmo*, no conocidos personalmente, pero de los que tenemos constancia a través de CIL II 1380 = ILS 5080 a.: *L. IVNIO L. F. M. N. L. / PRON. GAL RUFO / IIIIVIR PONI. AVG. / QVATTVORVIRALI / POTES. MVNERIS / EDENDI CAUSA / EQVITES ROMANI / AERE CONLATO / P.* Lo mismo podemos decir de la conocida cita de Estrabón 3,5,3 sobre los quinientos gaditanos con censo ecuestre de quienes nos ocuparemos en otro lugar. Sobre éstos cf. J.F. Rodríguez Neila, *El municipio romano de Gades* (Cádiz 1980) 118-120; Fr. Lassère, «Strabon devant l'Empire romain», *ANRW* II,30, 1 (Berlín 1982) 889; y S. Demougin, *L'Ordre Équestre sous les Julio-Claudiens*,

incluir el tratamiento de aquellos personajes cuyo posible origen bético no ofrece suficientes garantías, ni el de aquellos otros cuya adscripción al *orlo equester* no cuenta con fiabilidad plena, ni por último, evidentemente, el de quienes ni el origen ni la adscripción estatutaria son seguras⁶.

El tratamiento de cada personaje se ha hecho distribuyendo la información en diversos apartados individualizados, para facilitar la búsqueda de ésta y, de forma cómoda, sólo los datos que en cada momento interesen. En cada entrada del catálogo, tras el número de orden y el nombre, se citan las fuentes, base de toda la argumentación que viene a continuación. Los apartados que siguen se refieren al tratamiento de la problemática acerca del origen, las relaciones familiares, los vínculos con *Hispania*, habitualmente de forma más concreta los mantenidos con su provincia de origen, las relaciones con el exterior no derivadas de su actividad administrativa, que justifiquen o favorezcan una desvinculación con la Bética. Sigue la descripción de las actividades realizadas, concretadas la mayoría de las veces con la mención del *cursus*. Concluimos con las referencias a la bibliografía en que de antemano han sido tratados. En este apartado se incluyen los repertorios prosopográficos más usuales, la *Pauly's Realencyclopedie der classischen Altertumswissenschaft*, con la referencia RE seguida del volumen o suplemento correspondiente, la columna y el número de referencia, separados por puntos, y la *Prosopographia Imperii Romani*, con las siglas PIR y un superíndice para referirse a la primera o la segunda edición, la letra por la que comienza el gentilicio y el número de orden correspondiente dentro de cada una de éstas. Se recogen las obras más usuales de acuerdo con un repertorio de abreviaturas que se incluirá al final. En la cita de revistas utilizamos los códigos de *L'Année Philologique*. Para evitar recargar excesivamente el texto, en la bibliografía se han excluido las citas superfluas, mencionándose sólo los catálogos, repertorios o monografías más adecuados o aquellos trabajos en los que se efectúa un especial análisis de la problemática.

***EQVITES PROVINCIAE HISPANIAE VLTERIORIS BAETICAE
ORTI AB AVGVSTO VSQVE AD GALLIENVM.
ALBVM PROSOPOGRAPHICUM.***

1- CLODIVS TVRRINVS.

FUENTES: Séneca, *contr.* 10, *pr.* 16.

CRONOLOGÍA: Augusto.

Coll. de l'École Française de Rome 108 (Roma 1988) 528 s. y notas 25 s. En esta última obra se analiza la asimilación popular entre fortuna y rango ecuestre (73 ss.).

6. Estos serán estudiados en la monografía citada con antelación, así como aparece su listado en el trabajo "Los caballeros romanos originarios de las provincias de *Hispania*. Un avance" (*vide supra* nota 4).

ORIGEN: *Hispania. Baetica?*, amigo y contemporáneo del orador Séneca (Séneca, *contr.* 10, *pr.* 16).

PARENTESCOS: «*patre splendidissimo, auo diui Iuli* (Julio César) *hospite*» (Séneca). Demougin considera la verosímil pertenencia del padre al orden ecuestre⁷, mientras que el hijo renunció a la obtención del rango de caballero.

REL. HISPANIA: «*et pecuniam itaque et dignitatem quam primam in prouincia Hispania habuit*» (Séneca).

Era muy amigo de Séneca, al igual que su hijo del de aquél (Séneca, *contr.* 10, *pr.* 14,16).

REL. EXTERIOR: orador y abogado en Roma⁸.

ACTIVIDAD/CURSUS: Lo único que podemos inferir por la descripción de Séneca⁹ es su inclusión en el *ordo equester*¹⁰, sin que podamos concretar los posibles cargos desempeñados.

Por el ejercicio de la retórica recuperó los bienes y el rango perdidos durante las Guerras Civiles.

DOCUMENTACIÓN/BIBLIOGRAFÍA: Stein RE 4.103.59 (1900); PIR² C 1188; Wiegels n°243; Demougin, OE 81 s.; *id.*, Prosopographie 143, n° 146.

2 - CN. MANLIVS, CN. F., PAP.

FUENTES: CIL II 1477 (*Astigi*).

CRONOLOGÍA: Augusto - Tiberio.

ORIGEN: *Astigi* : tribu y procedencia de CIL II 1477.

ACTIVIDAD/CURSUS:

* *trib(unus) cohortis praet(oriae)* .

* *praefect(us) cohortium*¹¹

* *Iir* en *Astigi*.

* *praefectus iure dic(undo)* en *Astigi*¹².

7. Demougin, OE 592.

8. M. Schanz y H. Hosius, *Geschichte der römischen Literatur bis zum Gesetzgebungswerk des Kaisers Justinian* (Munich 1935) II, 400.

9. *Et pecuniam itaque et dignitatem quam primam in prouincia Hispania habuit, eloquentia debuit. Natus quidem erat splendidissimo, auo diui Iuli hospite, sed ciuili bello attenuatas domus nobilis uires excitauit, et ita ad summam perduxit dignitatem.*

10. S. Demougin, *Epigraphica* 37 (1975) 174 ss.

11. Época de Augusto (Suohlati). Un mando excepcional (Demougin) y no una prefectura de campo de tropas auxiliares (A. V. Domaszewski, *Die Rangordnung des römischen Heeres* [Colonia-Graz 1967] 119). El orden de sucesión de los cargos se debe poner en relación con la situación anterior a las reformas de las milicias ecuestres por parte de Claudio (cf. Demougin, OE 283 ss.).

12. Así debe entenderse el orden de sucesión de los cargos (CIL II, Dobson, Devijver), mientras se interpreta un *cursus* inverso en Wiegels y Curchin.

DOCUMENTACIÓN/BIBLIOGRAFÍA: Castillo PB n° 226; Suohlati, Junior Officers 371, n° 144; Wiegels n° 295; Dobson, Primipilares, 179, n° 30; Le Roux, L'armée 299, n° 1; Devijver PME M 20 y Suppl. 1; Demougin, OE 826, n° 165; Curchin, Magistrates n° 17; Demougin, Prosopographie 153 ss., n°165.

3 - T. MERCELLO PERSINVS MARIVS.

FUENTES: CIL II 2226 = CIL II² 7,311 (*Corduba*); A.U. Stylow, «Epigrafía romana y paleocristiana de Palma del Río. Córdoba», *Ariadna* 5 (1988) 119 s. y 150 = *Hispania Epigraphica* 2 (1990) 345 = AE 1988, 739 («La Saetilla», término de Palma del Río, Córdoba).

CRONOLOGÍA: Comienzos del siglo I p.C. por la paleografía de la inscripción de Palma del Río.

ORIGEN: *Corduba*. El gentilicio es de remoto origen etrusco¹³, aunque lo tenemos ya documentado en época republicana en *Hispania*. Así un L. *Mercello*, italicense, intervino en la conjura contra Quinto Casio Longino en el año 48 a.C. en compañía de otros conciudadanos suyos, por lo que acabó siendo condenado¹⁴.

REL. HISPANIA: Los *coloni et incolae* de *Corduba* le erigen la inscripción CIL II 2226: un pedestal de estatua, en la que sólo se mencionan los cargos municipales: *T. Mercelloni Persino / Mario aedil. Iiur. / coloni et incolae*.

* El segundo epígrafe, con la única mención de la procuratela, es asimismo un pedestal, encontrado en el yacimiento de «La Saetilla» (término de Palma del Río), que, por la índole y la gran cantidad de restos constructivos allí encontrados, debió corresponder a un núcleo urbano. El homenaje que manifiesta la inscripción fue realizado *d (decreto) d (ecurionum)*, lo que certifica la categoría municipal del enclave. Stylow propone como posibilidad para la identificación a *Segida Augurina*¹⁵.

ACTIVIDAD/CURSUS: Por no aparecer ambos tipos de cargos en una misma inscripción desconocemos cuáles fueron desempeñadas primero, si los cargos municipales o la procuratela. Ambas posibilidades son factibles, aunque preferimos la que a continuación presentamos:

* *aedilis* en *Corduba*.

* *Iiur* en *Corduba*.

* Es posible, aunque por supuesto no estrictamente necesario, que hubiese desempeñado otros cargos de rango ecuestre, verosímelmente en este caso de índole militar, antes de la procuratela.

13. Schulze, LE 301.

14. *Bell. Alex.* 52,4 y 55,4.

15. Cf. «Epigrafía romana. . .», cit., e *Hispania Epigraphica* 2 (1990) n° 345. El municipio en Plinio, *N.H.* 3,10.

* *procurator Augusti*. Según Stylow no se trata de un título genérico, sino referido expresamente al primer emperador, con lo que cuadra la paleografía de la inscripción de Palma del Río. Por nuestra parte no excluimos tampoco a Tiberio, al que también puede cuadrar la referencia¹⁶.

DOCUMENTACION/BIBLIOGR;AFIA: Castillo PB n° 242; A.U. Stylow, «Epigrafía romana y paleocristiana de Palma del Río. Córdoba», *Ariadna* 5 (1988) 119 s. y 154; Curchin, *Magistrates* n° 80¹⁷; J.M. Ojeda, *Servicio* n° 1.

4 - L. (?) ANNAEVS SENECA.

FUENTES: Tácito, *Ann.* 14,53,5.

CRONOLOGÍA: Augusto - Calígula. Nacido entre el 58 y el 53 a.C. Muerto en época del gobierno de Calígula, tal vez en el 39 p.C. (Demougin).

ORIGEN: *Corduba*¹⁸. Se ha insistido en el origen indoeuropeo celta del *cognomen*, mientras que subsisten las dudas acerca de la procedencia del gentilicio y la forma en que se asentó en *Corduba*¹⁹.

PARENTESCOS:

* Marido de *Heluia*, posiblemente hija de un *M. Heluius Nouatus*²⁰.

* La hermana de la *Heluia* a la que nos referimos anteriormente estuvo casada con un *praefectus Aegypti*, el *auunculus* de Séneca, al que éste se refiere en más de una ocasión²¹ que permaneció en Egipto durante dieciséis años²² y murió durante el viaje de retorno a Roma. En la casa de éstos residió Séneca el filósofo, el segundo hijo de Helvia y Séneca el retor. Tradicionalmente se ha querido identificar a este *auunculus* con *C. Galerius*²³. J.R.

16. Cf. el caso de *Q. Octavius Sagitta* analizado por Demougin (OE y Prosopographie n° 281). Pflaum, que no llegó a conocer este texto, mantenía que el título de *proc. Augusti* surgió en época de Claudio ("La mise en place des procuratèles financières dans les provinces du Haut-empire romain", *RD* 46 [1968] 386 s.).

17. Sólo referente a CIL II 2226 y transmitiendo incorrectamente el nombre.

18. En Marcial 1,61 Córdoba se proclama orgullosa de los dos Séneca, padre e hijo, y del poeta Lucano.

19. A. Tovar, "Sobre la estirpe de Séneca", *Estudios sobre las primitivas lenguas hispánicas* (Buenos Aires 1949) 148-153 = *Humanitas* 2 (Coimbra 1948-9) 249-253.

20. Cf. Caballos, *Senadores* 519, *stemma* 5: *Annaei*.

21. De esta forma en *Ad Helu. de consolatione* 19,4.

22. *Ad Helu. de consolatione* 19,6. Para Corbier (*vide infra*) no es seguro que este personaje fuera prefecto de Egipto durante dieciséis años: o bien permaneció en Egipto todo ese tiempo, siendo *la* prefectura sólo el último cargo revestido, o bien el número de años de prefectura debió haber sido diferente, existiendo una corrupción en la transmisión documental.

Rea²⁴ propuso como alternativa a *L. Seius Strabo*²⁵, el padre de Sejano²⁶, lo que alumbraría de forma absolutamente extraordinaria la promoción de Séneca. Dos objeciones suficientemente convincentes le ha puesto recientemente M. Corbier²⁷. Aun rechazando la identificación del *auunculus* de Séneca con el padre de Sejano, y creyendo que la identidad del personaje todavía resulta oscura, no obstante mantiene a manera de hipótesis los vínculos de Séneca con Sejano por intermediación de *Iunius Gallio*, el padre adoptivo de *Annaeus Nouuatus*, el primogénito de Séneca el retor. Este *Iunius Gallio*²⁸ estaría relacionado con *Q. Iunius Blaesus*, hermano de la presumible *Iunia* casada con *L. Seius Strabo*. Esta hipótesis le permite a M. Corbier aportar un nuevo *stemma* familiar y ampliar las vinculaciones de parentesco en la familia de los *Annaei Senecae*.

* Padre de *L. Annaeus Nouuatus* = *L. Iunius Gallio Annaeanus* (Caballos, Senadores n°95) de *L. Annaeus Seneca* (Caballos, Senadores n°20) y de *M. Annaeus Mela* (Wiegels n° 213)²⁹.

REL. HISPANIA: Permaneció en *Corduba* durante la época de las Guerras Civiles³⁰: «*bellorum ciuiliū furor ... intra coloniam meam me continuit*» (Séneca, *Contr.* 1, *pr.* 11). Allí, a donde desde Roma habría retornado hacia el 8 a.C., nacieron sus hijos. Se le documenta de nuevo en Roma antes del 5 p. C. A pesar de sus largas ausencias no perdió el contacto con la provincia, manteniendo siempre vivos los lazos que le ligaban a su ciudad natal³¹. Se hallan ampliamente documentadas las relaciones con múltiples personajes de esta procedencia, así como las consecuencias para el proceso de las promociones sociales.

ACTIVIDAD/CURSUS: Perteneció al orden ecuestre³². De Córdoba fue a estudiar a Roma.

23. P. Oxy. 294. PIR² G 25; cf. Demougin, *Prosopographie*, 238, n° 273. Por su probable parentesco con el cónsul del 68, *P. Galerius Trachalus*, Birley (*Gnomon* 26 [1951] 443) supuso que fuera originario de *Ariminum*.

24. *The Oxyrhynchus Papyri*, LV (Londres 1988) 117-181, n° 3801.

25. PIR¹ S 246.

26. PIR² A 255.

27. M. Corbier, «Du nouveau su l'*auunculus* de Sénèque?», *Mélanges Étienne Bernand*, ed. por N. y J.-C. Carrière, *Annales Littéraires de l'Université de Besançon* 444 (París 1991) 165-191.

28. Caballos, Senadores n° 96.

29. Casado con una cordobesa. Su hijo, el poeta Lucano, nació en la capital de la Bética.

30. Según Syme los *Annaei*, sin inmiscuirse en el conflicto, actuaron en favor del alineamiento de *Corduba* con la causa cesariana.

31. Griffin ("The Elder Seneca and Spain", *JRS* 62 [1972] 8) plantea la posibilidad de que muriese allí.

32. Tácito, *Ann.* 14,53.,5: *Egone (Seneca) equestri et prouinciali loco ortus proceribus ciuitatis adnumeror?*.

Literato afamado, fue autor de un célebre tratado de retórica, *Oratorum sententiae diuisiones colores*, al que pertenecen los diez libros de las *controuersiae* y al menos dos de *suasoriae*.

Logró acumular una notable fortuna. Su labor histórica no ha llegado a nosotros³³.

DOCUMENTACIÓN/BIBLIOGRAFÍA: O. Rossbach RE 1.2237.16 (1894); PIR² A 616; Stein RR 307 y 390; Castillo PB n° 32; Wiegels n° 214; M.T. Griffin, «The Elder Seneca and Spain», *JRS* 62 (1912) 1-19; *id.*, *Seneca. A Philosopher in Politics* (Oxford 1976) *passim*; Rodríguez Neila, *Sociedad* n° 6; L.A. Sussmann, *The Elder Seneca* (Leiden 1978) *passim*; J. Fairweather, *Seneca the Elder* (Cambridge 1981) *passim*; Demougin, *OE* 63,139 n.11, 831 n° 333; *id.*, *Prosopographie* 282 s., n° 333.

5 - (C ?) TVRRANIVS GRACILIS.

FUENTES: Plinio, *NH* 3,3; 9,10,2; IGR 1,1295 (08.05.7 a.C., Isla de Filé, Egipto); AE 1906,5 1 = IGR I, 1 109 (08.01.4 a.C., Mahemdieh, Egipto); BGU 1199, 1 (04.06.4 a.C.); BOU 1198,1; BGU 1139,1 (03.11.5 a.C.); BOU 1140,1 (14.02.4 a.C.); BOU 1197,11; P. Land. II 354,1 p. 164; P. Oxy. 1434,15; Tácito, *Ann.* 1,7; 11,31; Séneca, *De brev. vitae* 20, 3 .

CRONOLOGÍA: Augusto - Claudio?

ORIGEN: Nació *iuxta fretum Gaditanum*³⁵: Gades (Pflaum) o algún municipio de los alrededores³⁶.

ACTIVIDAD/CURSUS:

* Incluido en el *ordo equester*³⁷.

* Escritor y fuente de Plinio el Viejo³⁸.

Por cronología, identidad de gentilicio y pertenencia al orden ecuestre se le ha identificado, de forma muy verosímil, aunque no definitiva, con el C. *Turranius*³⁹ que fue:

33. La obra, descrita en el fragmento *De Vita Patris* (fr. 99, ed. Haase) de su hijo el filósofo Séneca, abarcaría «*historiae ab initio bellorum ciuiliū, unde primum ueritas retro abiit, paene usque ad mortis suae diem*».

34. Séneca hace referencia a su extraordinaria longevidad.

35. Cf. Plinio *NH* 3,3; 9,10.

36. Castillo: *Mellaria*.

37. Plinio, *NH* 9,10,2

38. Plinio, *NH ind.* 1,3; 3,3; 9,11; 18,75.

39. Kroll, Münzer, Cichorius, Pflaum y Stein en un primer momento (posteriormente rechazó la identificación). Sin definirse Castillo y Wiegels. Más recientemente Pavis d'Escurac ha vuelto a apoyar la identificación entre el prefecto, el personaje mencionado por Séneca en *De breuitate vitae* y el escritor citado por Plinio.

* *praefectus Aegypti*, documentada con seguridad desde el 8 de marzo del 7 al 4 de junio del 4 a.C.⁴⁰

* Volvió a Roma como *praefectus annonae*, puesto en el que está documentado desde el 14 p.C. (el primer prefecto de la Annona conocido, coronamiento por entonces de la carrera ecuestre) y aún en el 48, a pesar de que Calígula había pretendido que dejase el cargo⁴¹.

DOCUMENTACIÓN/BIBLIOGRAFÍA: Krall RE 6 A.1442 s. 7 (1948); O.W. Reinmuth RE S 8.526 s., s.v. Praefectus Aegypti (1956); PIR' T 297; Stein RR 389; Castillo PB n°308; Pflaum, Chevaliers 88 y 116, n°1; Wiegels n°334; H. Pavis d'Escurac, *La préfecture de l'Annone. Service administratif impérial d'Auguste á Constantin* (Roma 1976) 317-319; Rodríguez Neila, Sociedad n°28; G. Bastianini, «Listà de prefetti d'Egitto da 30 a.C. al 299 p.C.» ZPE 17 (1915) 268; *id.*, ZPE 38 (1980) 76; Demougin, OE 738, n°451; *id.*, Prosopographie, 372 s., n°451.

6 - ANNAEVS SERENVVS

FUENTES: Séneca, *De tranq. an.* 1,10; Tácito, *Ann.* 13, 13,1; Plinio, *NH*22,96; Séneca, *Ep.* 63,14; Marcial 7; *id.* 8, 81.11.

CRONOLOGÍA: Nerón. Mucho más joven que Séneca, aunque murió antes que éste debido a la ingestión de setas venenosas, plausiblemente en el 62⁴².

ORIGEN: *Corduba?*. En favor de esta suposición hablan tanto el gentilicio como la estrecha amistad (*sibi carissimus*) con Séneca el filósofo (Caballos, Senadores n° 20). Este le dedicó «*De tranquillitate anime*», «*De otio*» y «*De constantia sapientes*».

PARENTESCOS: Miembro de la *gens Annaea* cordobesa. Desconocemos la relación que lo ligaba con los personajes conocidos de esta familia (¿primo de Séneca?), aunque hay que desechar absolutamente que proceda de libertos de éstos.

ACTIVIDAD/CURSUS: *Praefectus uigilum* con Nerón. Debió el cargo a la recomendación de Séneca y a los servicios a Nerón, por haber encubierto en el 55 los amores de éste con la liberta *Acte*.

DOCUMENTACIÓN/BIBLIOGRAFÍA: P. v. Rohden RE 1 (1894); PIR² A 618; W.C. Mc Dermott, *Latomus* 8 (1949) 229 ss. ; Castillo PB n° *34; Wiegels n° 215; M.T. Griffin, *Seneca. A Philosopher in Politics* (Oxford 1916) 253; Rodríguez Neila, Sociedad n° 7; Demougin, OE 839, n°551; *id.*, Prosopographie 458 ss., n°551.

40. AE 190b,51 = IGR I,1109; IGR 1, 1295. Cf. O. Hirschfeld, *Philol.* XXIX, 27 y A. Stein, *Die Präfecten von Ägypten in der römischen Kaiserzeit* (Berna 1950) 19 s.

41. Tácito, *Ann.* 1,7; 11,31; Séneca, *De brev. vitae* 20,3: un *Turranius* que se negaba a dejar el cargo, a pesar de su vejez. Cf. Pavis d'Escurac.

42. Posiblemente en los primeros meses del año (Griffin).

7 - CORNELIVS SENECEO

FUENTES: Séneca, *Ep.* 101, 1-4.

CRONOLOGÍA: Tiberio-Nerón⁴³

ORIGEN: *Carteia?*, por la vinculación supuesta con *Q. Cornelius Senecio Annianus*.

PARENTESCOS:

* Se le ha considerado antepasado del *cos. suff.* de época de Antonino Pío *Q. Cornelius Senecio Annianus* (Caballos, Senadores n° 56).

Otros *Cornelii* con *cognomina* próximos, aunque sin argumentos en que basar una hipotética vinculación, son:

* *Q. Cornelius Senex, Iuir* de *Osset* en la Bética (CIL II 1258).

* *C. Cornelius Sinicio* de *Vivatia* en la Tarraconense (CIL II 3338).

REL. HISPANIA: Mantuvo una estrecha amistad con Séneca (*Ep.* 17,1,1-4).

ACTIVIDAD/CURSUS: Sólo sabemos de él que fue *equus romanus*, desarrollando una amplia actividad como *publicanus*.

A partir de orígenes modestos obtuvo una enorme riqueza y consideración social por medio de sus actividades comerciales, el arrendamiento de impuestos de aduanas y su habilidad como hombre de negocios.

DOCUMENTACIÓN/BIBLIOGRAFÍA: Stein RE 4.1509.365 (1900); PIR² C 1449; Castillo PB n° *120; Wiegels n° 253; Demougin, OE 15, 103, 109 s., 839, n° 561; *id.*, Prosopographie 466 s., n° 561.

8 - M. (L. ?) ANNAEVVS MELA

FUENTES: Tácito, *Ann.* 16, 17,1 y 3-5; Suetonio, *Vita Lucani*, p.1(Endt); Séneca, *Contr.* 2, pr.3.

CRONOLOGÍA: Claudio - Nerón. La fecha de su nacimiento hay que situarla tras la de Séneca, entre el 4 y el 1 a. C., y antes del 5 p. C., dotación de la vuelta a Roma.

ORIGEN: *Corduba*. Así lo describe Suetonio: *M. Annaeus Lucanus patrem habuit M. Annaeum Melam ex prouincia Baetica Hispaniae citerioris Cordubensem, equitem Romanum, inlustrem inter suos, natum Romae et propter Senecam fratrem clarum per omnes uirtutes uirum et propter studium uitate quietioris, quod sequens magis a turba recedebat, minus latebat. Matrem habuit et regionis eiusdem et urbis Aciliam nomine, Acilii Lucani filiam.*

PARENTESCOS:

* Hijo menor de Séneca el retor y de *Heluia*.

* Hermano de *L. Annaeus Nouatus* = *L. Iunius Gallio Annaeanus* (Caballos, Senadores n° 95) y de *L. Annaeus Seneca* (Caballos, Senadores n° 20).

* Casado con *Acilia*, hija del orador *Acilius Lucanus*, originario de *Corduba*.

43. En la carta 101, escrita entre comienzos de agosto y mediados de septiembre del 64 (P. Grimal, *Sénéque* [París 1978] 451), se habla de la repentina muerte de *Cornelius Senecio*.

* Padre de *M. Annaeus Lucanus* (Caballos, Senadores, n° 19).

REL. HISPANIA: Permaneció gran tiempo en su ciudad natal, donde nació su hijo el tres de noviembre del 32⁴⁴.

REL. EXTERIOR: Cuando su hijo cumplió ocho meses la familia se trasladó a Roma.

ACTIVIDAD/CURSUS: Tácito nos aporta en sus *Ann.* 16, 17 datos preciosos acerca de la vida de Mela: *Paucos quippe infra dies eodem agmine Annaeus Mela, Cerialis Anicius, Rufrius Crispinus, C. Petronius cecidere, Mela et Crispinus equites Romani dignitate senatoria... Mela, quibus Gallio et Seneca parentibus natus, petitione honorum abstinerat per ambitionem praeposteram ut eques Romanus consularibus potentia aequaretur; simul acquirendae pecuniae brevius iter credebat per procuraciones administrandis principis negotiis. Idem Annaeum Lucanum genuerat, grande adiumentum claritudinis. Quo interfecto dum rem familiarem eius acriter requirit, accusatorem conciuit Fabium Romanum, ex intimis Lucani amicis. Mixta inter patrem filiumque coniurationis scientia fingitur, adsimilatis Lucani litteris: quas inspectas Nero ferri ad eum iussit, opibus eius inhians. At Mela, quae tum promptissima mortis uia, exoluit uenas, scriptis codicillis quibus grandem pecuniam in Tigellinum generumque eius Cossutianum Capitonem erogabat quo cetera manerent.*

El texto comienza mencionando algunos de los que, involucrados en la conjura de Pisón, compartieron el mismo destino que Mela, quien se suicidó el 65.

Tácito lo describe como «*eques Romanus dignitate senatoria*». En tiempos mucha tinta se ha vertido en el intento de interpretación de esta cita⁴⁵. Una ulterior e hipotética posibilidad interpretativa sería la de la posesión de la laticlave, esto es, la inclusión de Mela en *el ordo senatorius*⁴⁶. Con ello cabría una opción para aclarar tanto la mención de que *petitione honorum abstinerat*, como la necesidad de justificar los motivos para ello, si tenemos en cuenta que Claudio había intentado combatir el rechazo a ingresar en el Senado y desarrollar una carrera pública⁴⁷. Pero del mismo

44. Suetonio, *De poetis, Vita Luc.*, ed. Usener 3-5 = Reifferssch 50-52.

45. Cf. A. Stein, «La dignità senatoria dei Prefetti del Pretorio», en *Bull. Comm. Arch. Com. di Roma* 52 (1925) 9-25, o H. Hill, «"Equites" of senatorial rank», *Class. Quart.* 23 (1929) 33-36.

46. En esta misma línea se puede entender la mención de Suetonio «*propter Senecam fratrem clarum per omnes uirtutes uirum*».

47. Incluso llegó a desposeer del caballo público a los que así actuaban (Suetonio, *Claud.* 25, 1). Sobre los motivos que le llevaron a rechazar seguir la carrera de honores tratan Pflaum (*Les procureurs équestres sous le Haut-Empire romain* [París 1950] 165 ss.) y Demougin (*L'Ordre*, 126 ss.). Esta última aduce no sólo los motivos económicos expuestos por Tácito, sino también la voluntad del padre (*paterno contentus ordine*: Séneca, *Contr.* 2, pr. 3), justificada por sus aptitudes y su vocación hacia la filosofía (*Haec eo libentius, Mela, fili carissime, quia uideo animum tuum a ciuilibus officiis abhorrentem et ab omni ambitu auersum hoc unum concupiscere*: Séneca, loc. cit.). En esta línea de renuncia al desempeño de las magistraturas y funciones senatoriales insiste su hermano: «*honores sapienter contempsit*» (Séneca, *Helu.* 18,2).

relato de Tácito se puede inferir la verosimilitud de que Mela hubiese desempeñado la función de *procurator*⁴⁸.

En unos codicilos escritos poco antes del suicidio legaba gran parte de su patrimonio a Tigelino y al yerno de éste para así poder salvar el resto.

DOCUMENTACIÓN/BIBLIOGRAFÍA: Rossbach RE 1 (1894); PIR² A 613; Stein, RR 109, 197, 200, 307 y 357; Castillo PB n° 31; Pflaum, Chevaliers 88; *id.*, CPE pp. 165-167; Wiegels n° 213; Rodríguez Neila, Sociedad n° 5; M. Griffin, *Seneca. A Philosopher in Politics* (Oxford 1976) *passim*, Demougin, OE pp. 126 s. y 840, n°585; *id.*, Prosopographie 483 s., n° 585.

9 - L. IVNIVS, L.F., GAL., MODERATVS COLVMELLA.

FUENTES: CIL IX 235 = ILS 2923 (Tarento, Calabria); Columela, *De re rust.* 10,185; 2,10,18.

CRONOLOGÍA: Tiberio/Claudio - Nerón.

ORIGEN: *Gades*. Por su propia afirmación⁴⁹.

PARENTESCOS:

* Su tío, *M. Columella*, cultivaba amplias propiedades en la zona de *Gades*.

* Pudo verosímilmente haber estado emparentado con el filósofo neopitagórico Moderato de *Gades*, lo que la cronología de este último⁵⁰ posibilita.

REL. HISPANIA: Él mismo describe las vides que poseía en territorio ceretano (*r. r.* 3,3,3; cf. 9,6), tradicionalmente identificado con la región de *Caere*⁵¹. Sobre la posibilidad de identificación con la localidad bética de *Ceret* véase, *e.g.*, A. Tovar, «Columela y el vino de Jerez», *Homenaje al Prof. Carriazo III* (Sevilla 1973) 399-404; P. Sáez Fernández, *Agricultura romana de la Bética I* (Sevilla 1987) 4; G. Chic García, «La región de Jerez en el marco de la Historia Antigua», *Actas de las I Jornadas de Historia de Jerez* (Jerez de la Frontera 1988) 20-30 y C. Castillo García, «Jerez, ¿municipium Ceretanum?», *Excerpta Philologica Antonio Holgado Redondo sacra I.1* (Cádiz 1991) 155-158.

REL. EXTERIOR: Tenía propiedades en *Ardea*, *Carseolanurn* y *Albanum* (*r. r.* 3,9,2). También verosímilmente en Tarento, donde fue homenajeado (CIL IX 235).

48....*simul adquirendae pecuniae brevius iter credebat per procurationes administrandis principis negotiis.*

49. *R. r.* 2,10,18; 8,16,9; y 10,185.

50. Segunda mitad del siglo I p.C.

51. W. Becher, «Das Caeretanum des L. Iunius Moderatus Columela», *Philologisch-historische Beiträge Curt Wachsmut zum 60. Geburtstag überreicht* (Leipzig 1897) 186-191.

ACTIVIDAD/CURSUS: *tribunus militum legionis VI Ferratae* en Siria⁵², quizás el 36⁵³.

Se retiró posteriormente para dedicarse a sus actividades privadas. Se estableció en Roma a partir del 41.

DOCUMENTACION/BIBLIOGRAFÍA: Kappelmacher RE 10. (1918); PIR² I 779; H. Becker, *De Columellae uita et scriptis* (Leipzig 1910); Stein, RR 417 SS.; Castillo PB n° 200; Wiegels n° 281; Devijver PME I 147; Rodríguez Neila, Sociedad n° 17; Demougin, OE 85, 753, n° 618; id., Prosopographie 517 s., n° 618.

10 - M. ACILIVS, M.F., GAL., SILO.

FUENTES: CIL II 1314 (*Asido*).

CRONOLOGÍA: Primera parte del siglo I.

ORIGEN: *Asido*: Por tratarse de una inscripción funeraria, por haber sido *Iuir* en la misma *Asido* y por haber estado incluido en la tribu *Galeria*⁵⁴.

PARENTESCOS: Existen otros *Acilii* significativos en la Bética⁵⁵, con los que no se documentan explícitamente parentescos.

ACTIVIDAD/CURSUS:

* *Iuir* en *Asido*.

* *Praefectus cohortis*⁵⁶.

DOCUMENTACION/BIBLIOGRAFIA: Castillo PB n° 9; Wiegels n° 204; Demougin, OE 341, 845, n° 114; Devijver PME A 11 y Suppl. I; Rodríguez Neila n° 3; Curchin, Magistrates n° 16; Demougin, Prosopographie 614 s., n° 714.

11 - L. BAEBIVS L. F. SERG. BALBVS.

FUENTES: CIL XIV 3515 (Castelmadama; recogido también en CIL VI 3507).

CRONOLOGÍA: Siglo I p.C.⁵⁷.

ORIGEN: *Hispania*?⁵⁸, *Baetica*?:

52. Ritterling RE 12.1589.

53. Cichorius, *Römische Studien* (1922) 417 s.

54. Argumentos suficientes, por lo que no resulta necesario apelar a la amplia difusión del *cognomen* en *Hispania* (Kajanto, 237: en CIL II 22 de los 63 casos documentados).

55. Castillo, ANRW 631 s. Una lista de los *Acilii* documentados en *Hispania* en Abascal, *Nombres*, 63 s.

56. No se identifica la cohorte, como resulta normal a comienzos del Imperio (Demougin, Prosopographie, *ad. loc.*).

57. Ritterling RE 12. 1662. Es cronológicamente significativa la falta de mención del adjetivo para la legión VIIIª.

58. Para Devijver *italicus*? por el gentilicio.

* CIL XIV 3515 de Castelmadama (*Tibur*), localidad no incluida en la *Sergia* y donde se concentró un grupo numeroso de hispanos, bien documentado en época posterior⁵⁹.

* Su onomástica la encontramos en el *equus M. Cornelius Noua[t]us Baebius Balbus?* de *Igabrum* (*infra* n° 19).

* Sobre los *Baebii* de la Bética cf. Castillo ANRW II.3, 636.

PARENTESCOS: *M. Cornelius Noua[t]us* (*Noua[n]us?*) *Baebius Balbus?* podría deber sus dos últimos *cognomina* a herencia materna; o ser la resultante de la incorporación por adopción de un *Baebius* en la *gens Cornelia*.

* *Baebii* de *Saguntum?*. El gentilicio está demasiado extendido como para establecer cualquier deducción fidedigna.

ACTIVIDAD/CURSUS:

* *trib(unus) mil(itum) leg(ionis) VIII (Augustae)*⁶⁰.

* *trib(unus) mil(itum) leg(ionis) ?*].

DOCUMENTACIÓN/BIBLIOGRAFÍA: Wiegels n° 226; Devijver PME B 9; Demougin, OE 845, n° 119; *id.*, Prosopographie 617, n° 119.

12 - *L. MANLIVS, A.F., A.N., GAL., BOCCHVS.*

FUENTES: CIL II 2225 = CIL II² 7, 284 (A.U. Stylow) (*Corduba*).

CRONOLOGÍA: Primera mitad del siglo I p.C.⁶¹.

ORIGEN: *Corduba*, por la tribu, la procedencia de CIL II 2225 y los cargos desempeñados en aquella ciudad.

PARENTESCOS: El *L. Manlius A. f. Canus* de una inscripción funeraria romana (CIL VI 38595⁶²) estaría muy plausiblemente emparentado con *L. Manlius Bocchus*. Nótese sin embargo que el personaje romano estaba incluido en la tribu *Cornelia*⁶³.

REL.HISPANIA: La ciudad de *Corduba* le erige la inscripción: *d.d. c(ol.) P(atriciae)*.

59. En la Bética encontramos la tribu *Sergia* en *Corduba, Hasta, Hispalis, Italica, Tucci* y *Vrso* (Wiegels, *Tribus*, 167). Cf. R. Syme, «Spaniards at Tivoli», *Ancient Society* 13-14 (1982-83) 241 ss.- RP IV 94 ss.

60. Legión situada en Panonia hasta el 45 p.C., en Mesia hasta el 69 y del 70 al 90 en Mirebeau (M. Reddé, «Le camp de Mirebeau et l'histoire de la VIII^{ème} légion Auguste sous les Flaviens», en Y. Le Bohec [ed.], *Militaires romains en Gaule civile, Actes de ta Table-Ronde de Mai 1991 organisé au CERGR de l'Université Lyon III* [Lyon 1993] 45-50), frente a la anterior suposición de Ritterling (RE 12.1642 ss.) que la creía en *Argentorate* durante el resto del siglo I.

61. Cf. A.U. Stylow. Anterior a la época de Claudio (Devijver). Demougin (Prosopographie) data la carrera de Boccho simplemente en época Julio-Claudia.

62. *L. Manlius A. f. Cor(nelia) Canus colonia Patricia Corduba in fr(onte) p(edes) XII in ag(ro) p(edes) XX*.

63. Cf. Wiegels, *Tribus* 32, n.9.

ACTIVIDAD/CURSUS:

* *trib(unus) mil(itum) leg(ionis) X*

* *Iuir en Corduba.*

* *praefect(us) iur(e) dic(undo) en Corduba.*

DOCUMENTACIÓN/BIBLIOGRAFÍA: Castillo PB n° 228; Wiegels n° 296; Devijver PME M 21 y Suppl. I; Rodríguez Neila, Sociedad n° 20; Demougin, OE 846, n° 744; Curchin, Magistrates n° 83; Demougin, Prosopographie 634, n° 744.

13 - D. IVNIVS, GAL., MELINVS.

FUENTES: CIL II 1955 (*Cartima*).

CRONOLOGÍA: Hacia la época entre Claudio y Nerón. Hay que datar a su supuesta hija, *Iunia D. f. Rustica*, con Domiciano, mejor que Vespasiano⁶⁵

ORIGEN: *Cartima: ex ciuitate Cartimitana.*

Cartima fue incluida en la *Quirina* tras la obtención del título municipal⁶⁶. En la inscripción que homenajea a Junio esta localidad aparece descrita sólo como *ciuitas*. Junio, adscrito a la *Galeria*, debió haber recibido la ciudadanía con antelación a la obtención por *Cartima* del título municipal. Incluso podría tratarse de un ciudadano de otra comunidad⁶⁷.

PARENTESCOS: Su madre se llamaba *Melina*.

* Una *Iunia D. f. Rustica, sacerdos perpetua et prima in municipio Cartimitano*, que hizo múltiples dones a su ciudad⁶⁸ y estuvo casada con un *C. Fabius Fabianus*⁶⁹, pudo ser bien su hija⁷⁰, bien incluso su hermana⁷¹.

64. Tal vez la *XV Apollinaris* por entonces en el Ilírico y Danubio (Hübner, *ad CIL II* y Ritterling, RE 12. 1756, s.v. "Legio"); sin que se pueda descartar la *XV Primigenia*, acantonada en Germania (Ritterling RE 12. 1756, cf. Demougin, Prosopographie, *ad loc.*).

65. Así en Etienne, *Culte* 240. Por la datación de la concesión del título municipal a *Cartima*.

66. Wiegels, *Tribus* 27 ss.

67. Wiegels, *Tribus* 27 s.

68. CIL II 1956 (*Cartima*): *Iunia D. f. Rustica, sacerdos / perpetua et prima in municipio Cartimitano, / porticus public. vetustate corruptas refecit, solum / balinei dedit, vectigalia publica vindicavit, signum / aereurn Martis in foro posuit, porticus ad balineum / solo suo cum piscina et signo Cupidinis epulo dato / et spectaculis editis d. p. s. d. d., statuas sibi et C. Fabio / Iuniano f. suo ab ordine Cartimitanorum decretas / remisa impensa item statuam C. Fabio Fabiano viro suo / d. p. s. f. d.* Hübner, por argumentos paleográficos, sitúa el texto en época flavia. Hay que datarlo con posterioridad al 74.

69. Sobre los *Fabii Fabiani* cf. A.M. Canto, *Habis* 9 (1978) 293 ss.

70. Guichard, *Domitien* 252 s., n° 1.

71. Según la opinión de Wiegels. También Demougin, en comunicación epistolar, prefiere esta última posibilidad, prestando atención al hecho de que fuese «*sacerdos prima*». Ello llevaría a suponer que *D. Iunius Melinus*, de quién carecemos de filiación, fuera asimismo *D. f.* No existe confirmación posible para ninguna de estas verosímiles suposiciones.

REL. HISPANIA: De familia muy rica, en función de las donaciones a que pudo hacer frente.

* Su madre y amigos le dedican una estatua en *Cartima*.

ACTIVIDAD/CURSUS: *Eques Romanus ex ciuitate Cartimitana primus factus*, verosíblemente alcanzaría el rango ecuestre poco después de la promoción de su ciudad a municipio flavio. Este rango habría constituido un título de honor no sólo para el personaje sino también para su propia ciudad.

DOCUMENTACIÓN/BIBLIOGRAFÍA: Castillo PB n° 198; Wiegels n° 280; Guichard Domitien, 252 s., n° 1.

14 – [...] *IVS, L.F., GAL., GALLVS* (¿=?) *Q. MVMMIVS L.F. GAL. GALLVS*; ¿=? ...*RVTILIVS GALLVS*).

FUENTES: CIL II 5442: ...*o L. f. Gal. Gallo / ... aefecto fabro(rum) I... Rufae auiae l ... faci(endum) c.*⁷² (Osuna).

En *Vrso* fue hallada la inscripción CIL II 5442, que sólo conserva el final del nombre: un ... *ius L. f. Gal. Gallus, [pr]aefectus fabro[rum]*. Según la plausible restitución de Hübner el epígrafe habría sido dedicado por el nieto, de nombre no conservado, a sus abuelos, el citado ...*ius L. f. Gallus* y una tal ... *Rufa*. El análisis de la anterior inscripción nos posibilita establecer las siguientes deducciones referentes a Galo:

CRONOLOGÍA: Por criterios paleográficos, siempre imprecisos, Hübner data la inscripción en el siglo I.

ORIGEN: En función del lugar del hallazgo de la inscripción que lo menciona puede considerarse la posibilidad de suponerlo originario de la propia *Vrso*⁷³. Hübner sin embargo excluía este origen a partir de la inclusión del personaje en la tribu *Galeria*, que consideraba impropia de la localidad; conclusión que hoy nos parece demasiado rotunda⁷⁴.

En apoyo del origen ursonense se podría hipotéticamente aducir también el carácter de la inscripción, y además el que fuera dedicada por el nieto, si la plausible restitución de Hübner es cierta, a Galo y a su mujer. En esta misma línea aducimos el caso de *Q. Rutilius Flaccus Cornelianus* (*infra* n° 25), así como lo que diremos al tratar de *M. Rutilius Cosinius* (*infra* n°37).

PARENTESCOS: ... *Rufa* es lo único conservado del nombre de su mujer.

72. Ya Hübner destaca las irregulares abreviaturas *fabro(rum)* y *faci (endum)*.

73. González lo considera sin paliativos ciudadano de *Vrso*.

74. Cf. Wiegels, Tribus 64. Más recientemente sobre la cuestión precisa J. González, «*Vrso: ¿Tribu Sergia o Galeria?*», *Estudios sobre Vrso Colonia Julia Genetiva* (Sevilla 1989) 133 ss.

ACTIVIDAD/CURSUS: *pr]aefectus fabro(rum)*⁷⁵.

DOCUMENTACION/BIBLIOGRAFIA: Ad CIL II 5442; Castillo PB n°284 (sobre el prefecto de la inscripción anterior); Rodríguez Neila, Sociedad 179, n° 25⁷⁶.

¿ = ? ...**RVTILIVS GALLVS**

Si bien se ha aducido la posibilidad de identificarlo con un *Mummius Gallus* (*vide infra*) en cuya onomástica coinciden tanto la filiación como el *cognomen*, otra posibilidad es la de incluirlo entre los *Rutilii*, uno de los cuales, también adscrito a la *Galeria*, se documenta en *Vrso* (*Q. Rutilius Flaccus Cornelianus, infra* n° 25), mientras que otro porta el *cognomen Gallus*¹⁸ (*M. Rutilius Cosinius, infra* n° 37)¹⁹.

¿ = ? **Q. MVNMIVS GALLVS**

FUENTES: CIL II 1584 (Torreparedones, Castro del Río-Baena, Córdoba). Del «Cortijo de las Vírgenes», conocido asimismo como «Torreparedones» o «Torrepadrones», a media distancia entre Cañete de las Torres y Castro del Río (Córdoba) procede la inscripción CIL II 1584, mencionando al *Iuir Q. Mummius L. f. Gal. Gallus*⁸⁰. Este yacimiento fue identificado desde Hübner⁸¹ por muchos autores, aunque sin prueba documental alguna, con la colonia *Ituc(c)i Virtus Julia* de Plinio⁸². Alternativamente, por encontrarse en la región donde se desarrolló la contienda entre cesarianos y pompeyanos, podría tratarse asimismo de alguna de las localidades aún no identificadas y mencionadas en el *Bellum Hispaniense*⁸³.

75. Sobre la problemática de la interpretación del cargo trataremos en su momento. Hacemos notar la mención de la peculiar abreviatura «*fabro(rum)*» y no el habitual apócope «*fabrum*». A título de hipótesis la explicamos poniéndola en relación con la datación asignada al texto.

76. Rodríguez Neila cita al personaje como [*L. Postum*]ius *Gallus*, siendo así que ésta había sido una restitución propuesta a título de mero ejemplo por Hübner (ad CIL II 5442). Por su parte Castillo se retiene a [*L. Postum*]ius *L. f. Gallus*, no excluyendo la posibilidad (p.147) de que el gentilicio del prefecto fuera *Mummius*.

77. A este respecto la terminación del gentilicio carece de significación, dado que la mayoría de éstos acaban en -us.

78. Si no es *Calvus*.

79. No obstante, entre estos últimos no se documenta el *praenomen L(ucius)*.

80. CIL II 1584: *Q. Mummio / L. f. Gal. / Gallo Iuir d.d.* («Torreparedones», Baena, Córdoba).

81. CIL II pág. 213.

82. *N.h.* 3,12.

83. Cf. nuestras obras *Contribución al estudio de la obra colonizadora de Julio César en la Ulterior: C. Claritas Julia Ucubi, C. Virtus lulia Ituci y C. Hasta Regia* (Sevilla 1978), Memoria de Licenciatura inédita, e «Iptuci, civitas stipendiaria del Conventus Gaditanus», *Gades I* (1981) 37 ss.; así como la monografía de J.A. Morena López, *El santuario ibérico de Torreparedones (Castro del Río -- Baena. Córdoba)* (Córdoba 1989) 33 y notas 18 ss., donde el autor describe la problemática, pero no se decanta por ninguna solución concreta. También sobre esta cuestión R. Wiegels, *Tribus* 45 s. Más recientemente los trabajos arqueológicos emprendidos en el yacimiento han llevado a sus responsables a concluir que «Torreparedones no sobrevivió a los acontecimientos que con ocasión de la guerra entre César y los hijos de Pompeyo (47-44 a.C.) tuvieron como escenario Ategua y la campaña de Córdoba» (B.W. Cunliffe, M.C.

La coincidencia en la identidad del resto del nombre conservado en la inscripción de Osuna, del *cognomen*, de la tribu, de la filiación y de la cronología derivada de los aspectos formales de ambos epígrafes podría permitir la posibilidad de identificación de este *praefectus fabrum con el Iuir* del «Cortijo de las Vírgenes», o al menos que se tratase de padre e hijo. De asumirse la identificación se trataría de un caso similar al de *T. Mercello Persinus Marius* (*supra* n° 3), del que una inscripción menciona únicamente los cargos municipales y otra la procuratela ecuestre. Considerando la hipotética identificación propuesta con antelación, los cargos conocidos desempeñados por el personaje, sin que el orden de mención aquí tenga por qué corresponder necesariamente con el de desempeño, serían los de *Iuir* en la antigua localidad correspondiente al yacimiento de «Torreparedones» (CIL II 1584) y *pr]aefectus fabro(rum)* (CIL II 5442).

Con relación al origen podría proceder de esa localidad, aún no identificada, donde *Mummius* desempeñó el cargo *de duovir*. Pero en este caso habría que explicar la existencia de una vinculación con *Vrso*, donde el nieto le erigió una inscripción. Dos posibilidades se abren: o bien el *Iuir* emigró tras el desempeño del cargo a *Vrso*, o bien, lo que parece más razonable, quien mantiene una estrecha relación con Osuna es el nieto.

Además de la consideración anterior, lo extendido del *cognomen*, la distancia de unos aproximadamente 80 km. entre Osuna y Torreparedones, así como la posibilidad de múltiples restituciones alternativas a *Mumm]ius*, no nos permiten otro calificativo que el de la mera suposición, todo lo sugerente que se pueda considerar, a la hipótesis de identificación propuesta.

DOCUMENTACIÓN/BIBLIOGRAFIA: *Ad*CIL II 1584; Castillo PB n° 248 (sobre el *Iuir* de CIL II 1584).

15 – [L. ?] ... [MI?]NICIVS, L.F., L.N., L. PRON., GAL., MENTO MAN...

FUENTES: CIL II 2149a CIL II² 7, 125 (A.U. Stylow) = C. González Román y J. Mangas Manjarrés, *Corpus de Inscripciones latinas de Andalucía, Volumen III: Jaén, tomo I* (Sevilla 1991) 369 s . , n° 329 (de Lopera, no lejos de Porcuna).

Fdez. Castro, C. Poole, L. Brown, P. Davenport, I. Brook, S. Pressey, J.A. Morena, B. Torres, «Torreparedones, poblado fortificado en altura, y su contexto en la Campiña de Córdoba», *Investigaciones arqueológicas en Andalucía, 1985-1992, Proyectos, VI Jornadas de Arqueología Andaluza* [Huelva 1992] 524}. Si esto fuera rotundamente así, tal conclusión implicaría la imposibilidad de identificar el yacimiento con la colonia cesariana.

CRONOLOGÍA: Entre mediados del siglo I⁸⁴ y finales del II. González Román y Mangas datan esta inscripción honorífica en la primera mitad del siglo II, atendiendo al formularlo en dativo y la mención de la filiación por tres generaciones. Frente a éstos, afinando aún más, Stylow la sitúa en la segunda mitad del siglo I, atendiendo al numeral borrado al mencionar el duovirato. La mención de tres generaciones en la filiación consolida esta atribución cronológica.

ORIGEN: *Obulco*, por la tribu y por proceder la inscripción de la próxima Lopera.

REL. HISPANIA: La inscripción menciona al final la fórmula *d.d.*: verosímelmente *d(ecreto) d(ecurionum)*.

ACTIVIDAD/CURSUS: No podemos certificar definitivamente su categoría ecuestre, que depende de la interpretación que se le dé a la *praefectura fabrum*.

* *aedilis* (en *Obulco*).

* *Iuir i.d.*

* *praefectus Iuir (ali) potest (ate)* (en *Obulco*).

* *praefectus fabrum*⁸⁶.

* *pontuf(ex)*.

* *aug(ur)*⁸⁷.

DOCUMENTACION/BIBLIOGRAFIA: Castillo PB Ignoti 6; Wiegels n° 350; J. Mangas, «"Auguraciones" y "Augures" en la Hispania romana», *Actas de las II Jornadas de Metodología y Didáctica de la Historia* (Cáceres 1984) 92; Wiegels, *Tribus* 50; Rodríguez Neila, *Sociedad* n° 37; Curchin, *Magistrates* n° 220.

16 - *IGNOTVS* (CIL II 1086).

FUENTES: CIL II 1086 = ILS 2712.

84. Por la mención de la larga lista de antepasados.

85. Por el desempeño de la *praefectura fabrum*.

86. Sobre los problemas de la interpretación de la función y la imprecisión acerca de su rango véase lo que diremos al tratar específicamente de esta prefectura en el análisis del *cursus* de los *equites* de la Bética.

87. Así en Fernández Franco (cf. CIL II²), igualmente, aunque con dudas, Castillo y Curchin. Como alternativa se podría haber planteado la lectura *Pontuf(ex) Aug(usti)*, pero ya González Román y Mangas objetan en contra de esta interpretación la escasez de los pontífices del emperador, así como que el *cursus* directo puede culminar bien con el cargo de *augur* (cf. J. Mangas, «"Auguraciones" y "Augures" en la Hispania romana», *Actas de las II Jornadas de Metodología y Didáctica de la Historia* [Cáceres 1984] 87-102, esp. 92). Véase lo dicho al tratar del desarrollo de las abreviaturas en el caso similar del también obulconense *M. Valerius Pullinus* (*infra* n° 31). Para el desarrollo propuesto (*pontifex, augur*) podemos aducir una inscripción similar, procedente de *Tergeste* (Trieste), que presenta desarrollado el cargo de *augur*: *L. Vario / Papirio / Papiriano / Iuir i. d. II i. d. qq. / praef. fabr. Romae / et Tergeste / flam. Hadr. pont. augur / collegium fabrum / patrono merenti* (CIL V 545 = ILS 6681 - I.It. 10,4,59).

CRONOLOGÍA: Vespasiano - Trajano⁸⁸.

ORIGEN: *Ilipa*: procedencia de CIL II 1086.

REL. HISPANIA: CAL II 1086: *Q. Fuluius Euchir IIIIIuirAug. amico bene merenti.*

ACTIVIDAD/CURSUS: Faltan varias líneas al comienzo del texto, donde se mencionarían los cargos precedentes del *cursus*.

* *in Britannia praef(ectus) coh(ortis) II Vasconum equitatae*⁸⁹.

* *tribunus militum legionis II Augustae*⁹⁰.

* *praefectus alae I Asturum*⁹¹.

*Donis donatus corona murali et coronis aureis IIII item uexillo et hastis puris V honoratus ab exercitibus in quibus militauit bigis auratis et statu is equestribus*⁹².

DOCUMENTACION/BIBLIOGRAFIA: Wiegels n° 359; Devijver PME Ign.3 y Suppl. I; Rodríguez Neila, Sociedad n° 38.

17 - P. POSTVMIVS, A.F., PAP., ACILIANVS.

FUENTES: CIL II 2213 = *Eph. Ep.* 8,104 = E. Serrano y P. Atencia, *Inscripciones latinas del Museo de Málaga* (Málaga 1981) 18 s., n° 11 = S. Dardaine, *ZPE* 91, 1992, 187 = *Hispania Epigraphica* 4, 1994, 279 = CIL II² 7,285 (A.U. Stylow); IGR III 928 (*Rhosos*, Siria); AE 1939, 178 (Kheurbat el Bila'as, Siria).

CRONOLOGÍA: (Vespasiano?) / Domiciano - Trajano.

ORIGEN: *Astigi*. La inscripción CIL II 2213 se conserva actualmente en el Museo Arqueológico de Málaga. Sin embargo fue incluida por Hübner entre las de *Corduba* ya que fue encontrada en un monasterio de la sierra cordobesa, al norte de la capital⁹³. En el reverso la piedra tiene grabado el epígrafe sepulcral de Martín, obispo astigitano muerto el 931 (IHC 223). Esta procedencia cordobesa de la inscripción, mientras que el personaje estaba adscrito a la *Papiria*, se puede explicar, bien por una emigración a la capital desde *Astigi*, único lugar de la provincia donde

88. P. Steiner, «Die dona militaria», *BJ* 114-115 (1906) 64: época de Adriano (?); cf. asimismo V.A. Maxfield, *The military Decorations of the Roman Army* (Londres 1981). Sobre la imposibilidad de deducir una dotación de la fórmula utilizada para mencionar el sevirato véase J.M. Serrano Delgado, *Status y promoción social de los libertos en la Hispania Romana* (Sevilla 1988) 155 ss.

89. Desde *Germania* se trasladó a *Britannia* en época flavia.

90. En *Britannia* desde el 43.

91. Desde el 98 asimismo en *Britannia*.

92. Wiegels supone que fue condecorado por el emperador Domiciano. Cf. V.A. Maxfield, *The military Decorations of the Roman Army* (Londres 1981).

93. El personaje fue considerado de origen cordobés por Pflaum en su *Essai sur les procurateurs équestres sous le Haut-Empire romain* (París 1950) 177; en otros lugares dice simplemente que era originario de la Bética. También para Knapp era cordobés, aunque por la tribu no se excluye *Astigi*. Ya en esta última dirección Castillo (*Prosopographia Baetica* [Pamplona 1965] n° 282) y Wiegels (n° 318). Más resuelto S. Ordóñez Agulla, *Colonia Augusta Firma Astigi* (Écija 1988) 117.

se documenta aquella tribu, o, mejor, la inscripción podría haber sido erigida en *Corduba* precisamente por el cargo desempeñado allí por Postumio.

PARENTESCOS: *Postumio M.f. Aciliana Baxo(nensis)*, de una inscripción del valle del *Singilis* (CIL II 2060 = ILS 5496), por la filiación no pudo ser su hija. Podría corresponder a una generación posterior⁹⁴.

* Con él estaría emparentado⁹⁵ *Postumius P.f. Pal. Acilianus, praefectus cohortis* en época de Antonino Pío (*infra* n° 29). La separación cronológica entre ambos sería de una o hasta dos generaciones⁹⁶. Por la inclusión de ambos personajes en tribus diferentes se ha planteado la posibilidad de que tal vez el *praefectus* de época de Antonino Pío fuera descendiente de un liberto suyo⁹⁷; planteamiento que topa con el inconveniente de la proximidad cronológica entre ambos personajes.

* Estaría asimismo emparentado con otros *Acilii* de *Corduba*.

ACTIVIDAD/CURSUS:

* [*p*]raef(ectus) cohort(is) II His[p(anorum)] miliar(iae) [e]quit(atae)⁹⁸.

* *prim(us) pil(us) leg(ionis) X[II F] ulm(inatae)*⁹⁹. La legión estuvo acantonada desde el año 70 en Capadocia¹⁰⁰.

* [*p*]roc(urator) prouinc(iae) A[ch]aiae¹⁰¹.

* Verosíblemente debió revestir otra u otras procuratelas desconocidas antes de la de rango ducenario en Siria¹⁰². En CIL II 2213 se lee aún *procurator...*, sin que los ápices de las letras restantes permitan restituir «*Syriae*». Se ha leído ...*PNERV...*, lo que para Dardaine debe restituirse como [*Im*]p(eratoris) Neru[ae Traiani Aug.], refiriéndose a Trajano. Stylow prefiere, por la *C* que lee en el verso 7, [*I*]mp(eratoris) Nerua[e] C[*aesar(is) Aug(usti)*], refiriéndolo a Nerva¹⁰³. Podría tratarse muy posiblemente de la procuratela de la Bética, de rango ducenario. Por el lugar de hallazgo de la inscripción CIL II 2213, que conserva la primera parte de su *cursus*, y por la naturaleza de ésta no se trata ni de una inscripción funeraria, ni honorífica.

* *procurator prov. Syriae* (rango ducenario). Documentado el año 102 en IGR 928.

94. Hübner, *ad CIL* II, data la inscripción por criterios paleográficos en época de Antonino Pío.

95. Para Pflaum probablemente su nieto.

96. Para Rodríguez Neila (Sociedad 111) probablemente se tratara de abuelo y nieto.

97. Cf. al tratar de éste. véase también Wiegels, *ad cit.*

98. Quizás en *Mauretania Caesariensis*. Por el desempeño primero de esta milicia era caballero ya desde el inicio de su actividad pública.

99. Sería previsible que con anterioridad hubiese desempeñado el puesto de *centurio* (Dardaine).

100. Ritterling RE 12.1707.

101. Cuando este extremo se puede documentar, en época más tardía, este puesto posee rango centenario. Pflaum data su desempeño entre el 81 y el 96.

102. Pflaum; Wiegels; Groag, *Achaia* 142 s. Puesto que la procuratela de Siria estaba en la cima de la jerarquía ducenaria, por ello *Postumius* debió haber desempeñado al menos otra procuratela centenaria (Dardaine).

103. En el mismo sentido se manifiesta W. Eck.

DOCUMENTACIÓN/BIBLIOGRAFÍA: Lambertz RE 22.950.10 (1953); Pflaum CPE n° 62; *id.*, Chevaliers 100 s. y 118; *id.*, CPE Suppl. p. 28; Castillo PB n° 282; *id.*, ANRW II.3, 631 s.; Wiegels n° 318; Devijver PME P 101 y Suppl. I y II; Rodríguez Neila, Sociedad n° 24; S. Dardaine, «Un nouveau Procurateur de Betique? Postumius Acilianus (CIL II 2213)», ZPE 91 (1992) 185-191; Ordóñez Agulla, Astigi 117; Ojeda, Servicio, n° 4.

18 - P. ACILIVS ATTIANVS.

FUENTES: AE 1903,325 = CIL XI 7248 = ILS 8999 (isla de Elba); CIL XI 2607 (Elba); CIL XIV 3039 (*Praeneste*); CIL XV 4114; CIL XV 3769; CIL XV 4334; CIL XV 4227; CIL XV 4299; H.A., u. *Hadr.* 1,4 (como *Caelius Attianus*); *id.* 4,2; *id.* 5,5; *id.* 5,9; *id.* 8, 7; *id.* 9,3-6; *id.* 15, 2; Casio Dion 69,1,2; Zon. 11,23; Hefestión de Tebas, *Apotelesmática* 2, 18, 56 ss.

CRONOLOGÍA: Probablemente nació en época de Nerón (?), desarrollando su carrera pública de Vespasiano a Adriano.

ORIGEN: *Italica*.

PARENTESCOS: ?. No conocemos ningún familiar.

REL. HISPANIA: Fue tutor testamentario, junto con *M. Vlpus Traianus filius*, de Adriano en el año 86; lo que implicaría la amistad con *P. Aelius Hadrianus Afer*.

* Formó parte de la *cohors amicorum* de Adriano en época de las Guerras Párticas junto con *Q. Sosius Senecio* (Caballos, Senadores n°164), *M. Aemilius Papus* (Caballos, Senadores n°123) y *A. Platorius Nepos* (Caballos, Senadores n° 138).

* En la zona de Écija se constata un *fundus Attianus* por medio de *tituli picti* de época de Antonino Pío.

* También en *tituli picti* del Testaccio aparece un productor identificado como *Attiani*¹⁰⁴. A modo de hipótesis puede plantearse una vinculación con el personaje del que tratamos, aunque también tenemos documentado en el mismo ámbito a un *Annius Attianus*¹⁰⁵, al que asimismo podría hipotéticamente referirse.

* En otro lugar¹⁰⁶ hemos propuesto la identificación con el personaje mencionado por el horóscopo de la *Apotelesmática* de Hefestión de Tebas, del que se describen datos como su riqueza o el evergetismo para con su patria.

REL. EXTERIOR: En la isla de Elba una inscripción a Hércules y una fístula plúmbea portan su nombre.

* Cerca de *Praeneste* una tubería de plomo lo recuerda.

ACTIVIDAD/CURSUS:

* *Praefectus praetorio* con Trajano ? (junto con *Claudius Liuianus* ?).

* *id.* con Adriano (junto con *Ser. Sulpicius Similis*).

104. CIL XV 4227 y 4299.

105. Chic, Epigrafía anfórica II, 91.

106. Caballos, Senadores 35 s.

* Recibió los *ornamenta consularia* entre el 111 y el 119.

* Fue depuesto en el 119 de la prefectura por el emperador mediante el expediente de incorporarlo al *ordo senatorios: adlectus in amplissimum ordinem*. Posiblemente acabaría siendo incluido *inter praetorios*.

DOCUMENTACIÓN/BIBLIOGRAFÍA: Groag RE 3 (1891); PIR² A 45; Castillo PB n° 4; *id.*, Tituli 5, n° 3; Pflaum, Chevaliers 103; Wiegels n° 201 = 14; Caballos, Senadores n° 5.

19 - M. CORNELIVS, A.F., NOVA[N/T]VS¹⁰⁷ BAEBIVS BALBVS¹⁰⁸

FUENTES: CIL II 1614 (*Igabrum*).

CRONOLOGÍA: Ha sido datado en el paso del siglo I al siglo II P.C.¹⁰⁹. Pero si aquí el *Pia Felix* como epíteto de la legión en que desempeñó la *praefectura fabrum* no es un error del lapicida, tal vez se podría poner en relación, como nos sugiere Eck, con la titulación imperial y datar, por tanto, la inscripción a partir de finales del siglo II. En efecto, Cómodo es el primer emperador que utilizó los epítetos *Pius Felix* (este último a partir del 185).

ORIGEN: *Igabrum* ?, lugar de procedencia de CIL II 1614, en la que se menciona la erección de un acueducto a sus expensas. El desempeño del flaminado sirve de argumento complementario a la consideración de un origen bético¹¹⁰.

PARENTESCOS: Wiegels lo consideró pariente de *L. Baebius L. f. Serg. Balbus* (*supra* n° 11)¹¹¹.

REL. HISPANIA: Costeó la edificación de un acueducto en *Igabrum*.

109. *Noua[t]us*: Hübner ad CIL II; *Noua[t]us*: Pflaum, Chevaliers 93, n.37, *cognomen* propio del ámbito celta, documentado siete veces en la Narbonense, una en la Galia Cisalpina, una en *Aquileia* y otra en Roma, pero no en la Bética.

108. Aunque la tribu de adscripción no está mencionada en el texto, se puede asumir con una cierta verosimilitud su incorporación a la *Quirina*. *Cornelius* es un gentilicio muy significativo entre los próceres locales inscritos en la *Quirina*, cuando ello puede documentarse, en municipios flavios como *Sabora*, *Tucci* y *Malaca* (Guichard).

109. Ritterling RE 2.1611. La fecha *post quem* propuesta para el tribunado es la del 89 p.C., cuando, tras la victoria sobre el rebelde L. Antonio Saturnino, la legión recibió el epíteto *Pia Fidelis*. En la línea de esta cronología se manifiesta expresamente Guichard, aduciendo como elemento complementario de datación el evergetismo del personaje. Aduce que los grandes gastos evergéticos, que entrañan la transformación arquitectónica de la ciudad con ocasión de su promoción al estatuto municipal en el caso de los municipios flavios, ordinariamente siguen o preceden por poco esta promoción. Por ello mantiene la datación domicianea o de época de Trájano para los comienzos de su carrera ecuestre.

110. De origen itálico (Verona) es el *tribunus militum* anterior a Claudio de nombre [*C*]ornelius *P. f. Balbus* (AE 1966,125; cf. Devijver PME C 227 y Suppl. I), pero lo extendido del nombre en absoluto permite plantear ningún tipo de deducciones en relación a cualquier grado de vinculación.

111. Tal vez fuera el resultado de una adopción en la familia (S. Demougin en comunicación epistolar).

ACTIVIDAD/CURSUS:

* *praefectus fabrum*.

* *tribunus militum legionis VI Victricis Piae Felici*¹¹².

* *flamen prou. Baeticae*.

DOCUMENTACIÓN/BIBLIOGRAFÍA: Castillo PB n° 114; *id.*, ANRW II . 3, 611 n° 3, 636 y 639; Wiegels n° 251; Pflaum, Chevaliers 93; Devijver PME C 243 y Suppl. 1; Rodríguez Neña, Sociedad n° 11; Guichard, Domitien, 256, n° 7.

20 - Q. CORNELIVS...

FUENTES: CIL II 2079 = YLS 2113 (*Iliberris*).

Tradicionalmente se han venido analizando conjuntamente las inscripciones CIL II 2079 (*Iliberris*) y CIL II 3272 (*Castulo*), como resultado de una hipótesis de Mommsen, quien asignaba los dos textos a un mismo personaje: el supuesto caballero Q. *Cornelius M. f. Gal. Valerianus*¹¹³. Sin embargo muy recientemente Demougin¹¹⁴ en un tratamiento cauto de la cuestión prefiere desvincular ambos textos, basándose tanto en lo extendido del gentilicio *Cornelius* -que lo hace indiferente a efectos de identificación- y las disparidades observadas en el recuento de los honores militares que cada inscripción expresa; además de las deducciones cronológicas que se derivan de la exclusiva mención de *numeri* en la inscripción granadina. Por prudencia estimamos conveniente, como punto de partida razonable, asumir en principio y a beneficio de inventario sus planteamientos.

Entre los motivos que asimismo fundamentan el planteamiento de Demougin hay que contar sus sospechas acerca de la originalidad de la inscripción CIL II 2079 iliberritana¹¹⁵. Estas sospechas se fundamentan en la intervención en las circunstancias del hallazgo del falsario Flores. Pero no necesariamente todas las piezas del conjunto son falsas. Pastor y Mendoza no la tienen por tal. Por nuestra parte, en un

112. El título habitual de la legión, que ésta recibió el 89, es el de *Pia Fidelis*. En este caso podría tratarse de un error del lapicida. La legión estuvo acantonada hasta el 70 en *Hispania*, pasó de allí a la *Germania Inferior* y, luego, a *Britannia* (Ritterling RE 12.1601ss.).

El tribunado angusticlave era el cargo militar ecuestre por excelencia, con el que se contentarían muchos caballeros. Esto, o incluso tal vez el motivo de la edad, explicaría buenamente la carencia de desempeño (si no sólo, aunque menos verosímilmente, de mención) de una prefectura de cohorte. El posterior flaminado provincial sería una muy comprensible culminación de su carrera.

113. El presumible origen castulonense, y por lo tanto extrabético, de éste (la procedencia de CIL II 3272 y la documentación allí de otros *Cornelii*, a menos que la castulonense fuese su mujer) hace que no incluyamos aquí su tratamiento, dejándolo para otra ocasión.

114. Prosopographie, 357 ss., n° 436.

115. CIL II, 2079 = ILS 2713. Recogida asimismo en el repertorio de Mauricio Pastor Muñoz y Ángela Ángela Mendoza Eguaras, *Inscripciones latinas de la provincia de Granada* (Granada 1981) 98 ss. y 353, lám. XXIX. Estos autores la consideran inscripción honorífica. Pero en su formulario se expresan decisiones acerca del lugar de la sepultura del padre.

análisis formal no encontramos argumentos que apoyen la consideración de este epígrafe como falso, antes por el contrario, tanto el estudio del soporte como la complejidad y tecnicismo del formulario nos llevan a aceptar provisionalmente la originalidad del texto.

Caso de aceptarse la opinión de Demougin, aún hipótesis no definitiva al carecer de la pertinente confirmación, y apoyando la autenticidad del texto nos veríamos obligados a plantear la existencia de un nuevo personaje hasta ahora no registrado, el *equus* iliberritano *Q. Cornelius*, cuyos datos personales serían entonces los siguientes:

TRIBU: La inscripción granadina concluye con la mención del *praenomen*, *nomen* y filiación del hijo. Tras esta última se observa en el texto un trazo curvo, que podría corresponder a una *C, G, D, Q*. Tratándose del lugar de la tribu bien *Galeria* o *Quirina*. Obviamente preferimos la primera, por ser precisamente la documentada para los iliberritanos¹¹⁶.

CRONOLOGÍA: Hübner le asigna una dotación de fines del siglo I¹¹⁷; por nuestra parte no descartamos la posibilidad de ampliar el margen cronológico, creyendo que el documento también buenamente podría datarse a comienzos del siglo II. La expresión *numerus* aparece por primera vez documentada en época de Domiciano¹¹⁸.

ORIGEN: *Iliberris*, de donde procede la inscripción funeraria CIL II 2019. Allí se documentan sus posibles descendientes los *Cornelii Anullini*.

PARENTESCOS: Padre de *Q. Cornelius Q.f. C...*, quien parece que corrió con los gastos de la erección del epígrafe CIL II 2079.

* Aunque es verosímil la existencia de algún tipo de parentesco con los *P. Cornelii Anullini* de *Iliberris* (respectivamente *cos. II suff.* en 199 y *cos. ord.* 216, Caballos, Senadores n°48 y 49), el amplio intervalo que media entre ambas familias imposibilita una más concreta deducción al respecto.

De asumirse la hipótesis de Mommsen de su identificación con un presunto *Q. Cornelius Valerianus* habría que añadir en este apartado la mención de una *Cornelia*.

116. Wiegels, Tribus 38.

117. Por la paleografía, *ad* CIL II 2019.

118. *C. Velius Rufus* (Pflaum CPE n° 50, Dobson, Primipilares 216, n° 94). Cf. Rowell RE 17.1327 (1937) s.v. *numerus* y Dobsos, Prímipilares 66. En general sobre los *numeri* véanse el artículo completo de Rowell (RE 17.1327-1342 y 2537-2554); del mismo «The Honesta Missio from the Numen of the Roman Imperial Army», *Yale Class. St.* 6 (1939) 73 ss.; H. Callies, «Die fremden Truppen im röm. Heer des Prinzipats und die sog. nationalen Numen», *BRGK* 45 (1964) 130 ss.; Dobson en sus *Einführung, Berichtigungen und Nachträge* a la obra de Domaszewski, *Die Rangordnung des römischen Heeres* (Colonia-Viena 1981^{3ª ed.}) XVII ss.; M.P. Speidel, «The Rise of Ethnic Units in the Roman Imperial Army», *ANRW* 11,3 (1975) 202 ss. y Y. Le Bohec, *L'Armée romaine sous le Haut-Empire* (Paris 1989) 27 ss.

Seuerina, quien estuvo casada con un *Q. Valerius Vegetus* de *Iliberris*¹¹⁹. De nuevo la vinculación en *Iliberris* entre *Cornelii* y *Valerii* en el caso de *Cornelia L. f. Corneliana*, mujer de un *P. Valerius Lucanus*¹²⁰.

REL. HISPANIA: Los Iliberritanos le dedicaron CIL II 2019.

REL. EXTERIOR: Honrado por los ciudadanos de *Hierapolis* (Siria o Frigia).

ACTIVIDAD/CURSUS:

* *iudex de V decuriis*¹²¹.

* *praefectus cohortis I* [...]

* En CIL II 2079 se ha restituido *...praef(ecto) uexillationibus] trib(us) equitum cohofrt(ibus... Fue condecorado durante el desempeño del cargo: donatus coronis[...] clipeis imaginib[us, honor(atus)] laudatione a numer[is ... i]tem ab eis numeris q[ui]bus praefectus (?) erat*].

DOCUMENTACIÓN/BIBLIOGRAFÍA: Stein RE 4. 1590. 100 (1900); PIR² C 1471; Castillo PB n°100 a y 304; id, ANRW 11.3, 605; Wiegels n° 247; R. Saxer, *Epigraphische Studien* 1 (1967) 9-11, n.7-8; R. Syme, «Pliny the Procurator», *HSCPh* 73 (1969) 221; G. Alföldy, *Fasti Hispanienses* (Wiesbaden 1969) 32; D.B. Saddington, «Prefects and lesser Officers in the "auxilia" at the beginning of the Roman Empire», *The Proceedings of the African Classical Associations* 15 (1980) 36, n.55; Devijver PME C 250 y Suppl. I; Rodríguez Neila, *Sociedad* n°12; id., *Jueces*, 19-23, n° 1; Demougin, OE 354, 834, n° 436; id., *Prosopographie*, 351 ss., n° 436.

21 - *P. FABIVS [...]* / *C. CLODIVS* +¹²² [...]

FUENTES: A. U. Stylow, «Apuntes sobre el urbanismo de la Corduba romana», en W. Trillmich y P. Zanker (eds.), *Stadtbild und Ideologie. Die Monumentalisierung hispanischer Städte zwischen Republik und Kaiserzeit* (Munich 1990) 277, adn.15 CIL II² 7, 281 = *Hispania Epigraphica* 4 (1994) 283 (Córdoba).

CRONOLOGIA: Por la forma de las letras debe datarse la inscripción a fines del siglo I o comienzos del II.

ORIGEN: *Corduba*, por el origen de la inscripción funeraria a él referida.

119. Sobre los *Valerii Vegeti* de rango senatorial véase Caballos, Senadores n° 129 A, 129 B, 165 y 166.

120. CIL II 2087.

121. La pertenencia a este *ordo* implica las correspondientes consecuencias censitarias y, habitualmente, su fundamento en bienes inmuebles. A la par las condiciones morales de honorabilidad familiar y personal exigidas para ser nominado *iudex*, e incluso la necesidad de que hubiese transcurrido un plazo prudencial desde la obtención familiar de la ciudadanía. Y asimismo una edad entre los 25 y los 60 años (cf. Demougin, OE 443 ss.).

122. Stylow: D/E, difícilmente L.

ACTIVIDAD/CURSUS:

* *praef(ectus) fabr(um) bis*.

* [... *praef(ectus) coh(ortis)*] / *VIII voluntari[orum...]*. Esta cohorte de ciudadanos romanos estuvo acantonada en Dalmacia desde el siglo I a mediados del III¹²³. Durante el siglo I la comandaban *tribuni*; a partir de Domiciano, por estar compuesta desde entonces por peregrinos, estaría a cargo de *praefecti*¹²⁴.

DOCUMENTACIÓN/BIBLIOGRAFÍA: Stylow 1990, 277 adn. 75 = *Hispania Epigraphica* 4 (1994) 283 (*Corduba*); *id. ad. CIL* 11² 7, 281.

22 - *IGNOTVS* (CIL II 1979 y Lázaro n° 25)

FUENTES: CIL II 1979 = R. Lázaro Pérez, *Inscripciones romanas de Almería* (Almería 1980) 40, n°2; *id.* 63, n° 25. Lo que en un principio se había editado como dos inscripciones diferentes, procedentes de la vertiente oeste del Cerro de Montecristo de Adra, corresponde a un único texto¹²⁵. R. Lázaro¹²⁶ asignó los fragmentos CIL II 1979 y R. Lázaro, *Inscripciones romanas de Almería* {Almería 1980) n° 25 a un mismo epígrafe, restituyendo: ... / ... *flam]en Diuorum Aug. pr[ou. Baet... / pr]aefectus fabrum II [uir... / . . .]lia L. f. Anulla mater sacerdo [s... / b]as [ili]cam cum hypa[ethro... / ... eputo dato d. [s. p. d. d.]*.

CRONOLOGÍA: La paleografía de la inscripción CIL II 1979 llevó a Etienne¹²⁷ a aventurar una datación de hacia mediados del siglo I p.C. Sin embargo R. Lázaro se decanta por retrotraerla a la primera mitad del siglo II. Se apoya para ello, junto a criterios paleográficos, en la datación post-flavia de la introducción del culto imperial en la Bética¹²⁸, en que la mención del término *sacerdos* es más frecuente a partir del siglo II¹²⁹, así como en la restitución *Corne]lia L. f. Anulla mater* y unos aducidos vínculos de parentesco, entre ésta y *P. Cornelius Anullinus*, el *cos. II ord.* del 199 de origen iliberritano¹³⁰.

123. C. Cichorius RE 4.352 s.; G. Alföldy, “Die Auxiliartruppen der Provinz Dalmatien”, en *Römische Heeresgeschichte* (Amsterdam 1987) 254 s., 288 ss., 291.

124. M. Le Glay, «Le commandement des cohortes voluntariorum de l'armée romaine», *Anc. Soc.* 3 (1972), 209-221.

125. Cf. R. Lázaro, *Homenaje a J.A. Tapia Garrido* (Almería 1988) 117 s.

126. *Homenaje a J.A. Tapia Garrido* (Almería 1988) 111 s. y lám. 3.

127. Culte 141.

128. Etienne, Culte 410 y 453 ss. En; este mismo sentido J. Deininger, «Zur Begründung des Provinzialkultes in der Baetica», *MM* 5 (1964) 167-179.

129. A. D'Ors, “Sobre los orígenes del culto al Emperador en la España Romana”, *Emerita* 10 (1942), 211.

130. Caballos, Los senadores..., n°48. Su hijo homónimo fue *cos. ord.* el 216 (Caballos n°49).

ORIGEN: *Abdera*: procedencia de la inscripción y desempeño allí del cargo de *duovir*.

PARENTESCOS: En CIL II 1919 Hübner restituyó: [*Quarti*]lla mater sacerdo[s diuae Aug... ?]. Etienne¹³¹ propuso, siguiendo el modelo de CIL II 1978, sacerdo[s perp. dom. Aug... J]. Una vez desechada la primera hipótesis de que el texto Lázaro 25, analizado por primera vez de forma independiente, fuera dedicado [...]*lia l(iberta)*, este mismo autor propuso posteriormente desarrollar el nombre de la *mater* como *Corne]lia L. f. Anulla*.

Lázaro supone que el consular *P. Cornelius Anullinus* estuvo ligado por lazos de parentesco con esta *Cornelia*.

REL. HISPANIA: En el texto de Adra, adjunto al monumento, se menciona la dedicación de una *basilicam cum hypaethro*¹³², *epulo dato d.s.p.d.d.*¹³³.

ACTIVIDAD/CURSUS:

* *Iluir* (en *Abdera*).

* *praefectus fabrum*.

* *flam]en diuorum Augustorum pr[ouinciae Baeticae...]*¹³⁴.

DOCUMENTACIÓN/BIBLIOGRAFÍA: Castillo PB Ignoti n° 13; Wiegels n° 362; Devijver PME Inc. 4 y Suppl. I; Rodríguez Neila, Sociedad n°39; Curchin, Magistrales n° 1.

23 - M. CASSIVS, M.F., AGRIPPA.

FUENTES: CIL II 2212 = CIL II² 7, 278 (A.U. Stylow) (*Corduba*).

CRONOLOGÍA: Según A.U. Stylow por la forma de las letras habría que datar el epígrafe hacia mediados del siglo I, y por la forma del ara lo más pronto a comienzos del II.

ORIGEN: Verosíblemente *Corduba* por la procedencia de la inscripción funeraria (*fratri piissimo*) CIL II 2212, homenaje de su hermano¹³⁵.

131. Etienne, *Culte* 241, n.1. Sobre el personaje: Castillo PB Ignoti 9.

132. Otro *hypaetrum* (en este caso *cryptam [et/cum ?] hypaetrum*) mencionado en una inscripción de *Lacipo* (= Alechipe, Casares, Málaga): R. Puertas Tricas, *Mainake 1* (1979) 99-104 = R. Etienne, *ZPE* 43 (1981) 135 ss.. Correspondería a un posible santuario del culto imperial datado en la primera mitad del siglo I.

133. En Lázaro 25 se había interpretado que el texto mencionaba la consagración de un *fanu[m...]*.

134. En CIL II 1979 se había restituido *p[raefectus] coh(ortis)]*. La titulación del flaminado ha aconsejado la lectura presentada. Asimismo este cargo nos permite deducir una presentación inversa del *cursus*.

135. No hay que excluir absolutamente la posibilidad alternativa de que, siendo de origen no cordobés, hubiese muerto durante el desempeño del cargo en la provincia; lo que hubiera justificado la erección del epígrafe en la capital y sede del *procurator*.

PARENTESCOS:

* Hermano de *M. Cassius Pollio*.

* El *procos. prou. Baeticae* en 128/9 y *cos. suff.* del 130 *Cassius Agrippa* (Caballos, Senadores nº 44) podría haber sido un próximo pariente¹³⁶.

ACTIVIDAD/CURSUS: *Proc(urato)r Aug(usti)*.

DOCUMENTACIÓN/BIBLIOGRAFÍA: Stein RE 3. 1681.23 (1899); PIR² C 482; Pflaum, *Chevaliers* 108; Castillo PB nº 89; Wiegels nº 238; Rodríguez Neila, *Sociedad* nº. 10.

24 – [QVINTIV?]S¹³⁷, Q.F., Q.N., Q.PRON., Q.ABN., GAL., HISPAN[VS].

FUENTES: CIL II 2129 = ILS 1404 = C. González Román y J. Mangas, *Corpus de Inscripciones Latinas de Andalucía, Volumen III: Jaén*, tomo I (Sevilla 1991) 344 ss., nº 299 = CIL II² 7, 97 (A.U. Stylow) (*Obulco*).

CRONOLOGÍA: Por la forma barrada del numeral del cargo de *Iuir* no es anterior a los Flavios (Stylow). Del siglo II para Wiegels y Devijver¹³⁸.

ORIGEN: *Obulco*, por la tribu y la procedencia de la inscripción honorífica CIL II 2129.

REL. HISPANIA: Erigió edificios de utilidad pública en *Obulco* sobre terrenos comprados por la ciudad¹³⁹.

ACTIVIDAD/CURSUS:

* *aedil(is)* (en *Obulco*).

* *flamen* (en *Obulco*).

* *Iuir* (en *Obulco*).

* *pontif(ex) municipii P[ontif(iciensis)]*¹⁴⁰.

136. En su momento planteamos la posibilidad de un hipotético origen hispano. En sentido diferente, siendo partidarios de un origen de Nicea en la Bitinia por la procedencia de AE 1950, 251, se manifiestan Eck (RE S 14.86 s.), Pflaum (*REA* 39 [1966] 15 s.), Alföldy (*Fasti Hispanienses* [Wiesbaden 1969] 168) y Halfmann (*Die Senatoren aus dem östlichen Teil des Imperium Romanum bis zum Ende des 2. Jh. n. Chr.* [Gotinga 1979] 194). F. Millar (*A Study of Cassius Dio* [Oxford 1964] 9) opina que perteneció a la misma familia que Casio Dion.

137. Así en la moderna lectura de Stylow (CIL II,91). En CIL II 2129 y en ILS 1404 se lee *QVINTIVS*.

138. Por la larga lista de antepasados descrita. Sin embargo, sin causa expresa, Pflaum data el epígrafe en época de Claudio.

139. *compluribus immunitatibus et beneficiis [...]nter[...]diffuse a principibus honoratus tabernas et posthorreum solo empto ab republica d.s.p.d.d.*

140. *Municipii P[ontif(iciensis) Obul(onensis)]* en Hübner. *P[ontif(iciensium) Obul(onensium)]* en González Román-Mangas.

* *curator/procurator (?) Baetis*¹⁴¹.

* *praef(ectus) cohortis p +[...]rum equitatae*. La pérdida del texto nos impide saber de qué tropa se trataba.

* *comes et adsessor legati ad cens(us) acc(ipiendos)*¹⁴².

* *[come]s*¹⁴³ *et adsessor proco(n)s (ulis) prouvinciae Galliae [Narbon(ensis)]*¹⁴⁴.

DOCUMENTACIÓN/BIBLIOGRAFÍA: Castillo PB n°286; Pflaum, CPE 1049; *id.*, Chevaliers 108 ss.; Wiegels n° 322; Devijver, PME Q 2 y Suppl. I y II; Curchin, Magistrates n° 218; Ojeda, Servicio 195 s.

25 - Q. RVTILIVS, P. F., GAL., FLACCUS CORNELIANVS

FUENTES: J. González Fernández, “Vrso: ¿Tribu Sergia o Galeria?”, *Estudios sobre Urso Colonia Julia Genetiva* (Sevilla 1989) 133-136 publica dos inscripciones inéditas:

a) La primera un pedestal cilíndrico hallado en la carretera de Osuna a La Lantejuela, a unos 4,5 km. de la primera localidad, depositada en el Museo Arqueológico Municipal de Osuna. En ella se lee: *Q(uinto) Rutilio P(ubli) f(ilio) Gal(eria) / Flacco Corne/liano tribuno / militum leg(ionis) / VIII Aug(ustae)*¹⁴⁵.

b) La segunda se trata de una estela marmórea, encontrada en la finca «La Rabia» del término de Écija, a no mucha distancia de la propia Osuna. Dice: *Briseis / nutrix Q(uinti) Rutili / Q(uinti) f(ili) Flacci Corneliani / annorum XXXV pia in suos / hic sita e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(euis)*.

141. *Curator Baetis* en la interpretación de Hübner. González Román-Mangas, a partir del manuscrito *Antigüedades de Jaén* (Baeza 1639) de Jimena Jurado (reproducido en la lám. 211) interpretan *procurator Baetis*. Stylow por su parte, tras el análisis de los tres documentos en que el texto se contiene (*P[---]E. CVRATOR.BAETIS*: Fernández Franco, del siglo XVI; *PROCVRATOR.BAETII*: Rus Puerta 1634 y Jimena; *P[---] CVRATOR BAETIS exemplum novicium*), se decanta por aportar la lectura [. . .] *curator Baetis*. En todo caso se trataría de un cargo extraordinario dentro del ámbito bien municipal o regional y no de la presunta procuratela *Aug. ad ripam Baetis* (de CIL II 1177 y 1180, según la interpretación seguida por Hübner), puesto que ésta era considerado tradicionalmente cargo sexagenario, inadecuado al lugar del *cursus* en que se menciona (Pflaum), de acuerdo con el cual habría sido desempeñada con antelación a la prefectura de cohorte. Habría que pensar en actividades de regulación fluvial, disímiles a las habituales y generales del procurador, en relación con las necesidades de avituallamiento (cf. S. Dardaine y H. Pavis D’Ecurac, «Ravitaillement des cités et évergétisme annonaire dans les provinces occidentales dans le Haut Empire», *Ktema* 11 [1986] 291 ss.). Esta función estaría a cargo, bien con carácter normal de los ediles municipales, bien, en casos excepcionales, de notables locales o provinciales (véase asimismo G. Chic, *La navegación por el Guadalquivir entre Córdoba y Sevilla en época romana* [Écija 1990] 26, n.58 y 39).

142. Según la restitución de Hübner seguida por Devijver.

143. En González Román-Mangas se lee completamente la palabra «comes» de la quinta línea.

144. En el texto no aparece el nombre del gobernador. Tanto éste como el cargo anterior de rango sexagenario.

145. = *Hispania Epigraphica* 4 (1994) 770.

G. Chic García, «Q. Rutilius Flaccus Cornelianus, un caballero romano en las tierras de Lora del Río», *Revista de Estudios Locales* (Lora del Río, Sevilla) 6 (1995) 7-11.

CRONOLOGÍA: El editor de los textos los data en el amplio período que media entre los Flavios y Adriano¹⁴⁶. Por nuestra parte, tanto por aspectos formales de los epígrafes, como por el doble *cognomen*, de decantarnos por alguna precisión preferimos hipotéticamente aproximarnos al segundo de los límites marcados.

ORIGEN: *Vrso*, por el hallazgo en las proximidades de las dos inscripciones que lo mencionan. El cargo desempeñado no justifica la vinculación con aquella localidad, ya que la legión VIII^a no estuvo nunca acantonada en *Hispania*. Aunque la tribu *Sergia* es la más ampliamente documentada en Osuna, ello no es argumento para excluir que ciudadanos de aquella comunidad estuviesen adscritos a la *Galeria*, como se halla documentado¹⁴⁷.

PARENTESCOS: Lo raro del gentilicio en *Hispania* permite citar como personaje vinculado por algún lazo impreciso de parentesco a *M. Rutilius Cosinius Caluus ? Gallus ?* (*vide infra* n°37).

En una inscripción incompleta de El Carpio (Córdoba) se documenta un *Q. Rutili[us]*¹⁴⁸.

De la Torre d'Ares, de donde procede la marca de ánfora a la que nos referiremos más adelante, Chic trae a colación una basa de estatua dedicada a *T. Rutilius Tuscillianus*, adscrito a la *Galeria*, hijo de *Q. Rutilius Rusticinus* y nieto de *T. Manlius Martialis*, de *Balsa*, por unos *amici*, entre ellos un *P. Rutilius Antigonus*¹⁴⁹. Para Chic, a modo de hipótesis, el *tribunus militum* *Q. Rutilius Flaccus Cornelianus* pudo haber sido hermano del *Q. Rutilius Rusticinus* casado con la hija de una familia de notables de *Balsa*, los *Manlii*, quienes, adscritos a la *Quirina* y, como tales, originarios de aquel municipio, habían desempeñado allí cargos municipales. La marca de ánfora de Torre d'Ares manifiestaría el mantenimiento de los vínculos.

REL. HISPANIA: La segunda de las inscripciones que documentan a *Q. Rutilius Flaccus Cornelianus* es el epígrafe funerario de su *nutrix Briseis*, muerta a los treinta y cinco años.

Las marcas de ánforas donde Bonsor leía ORFS¹⁵⁰, procedentes de «Lora la Vieja», han sido puestas en relación con una marca londinense sobre un ánfora de procedencia bética con la leyenda EXOFQRF recogida por P.P. Abreu Funari y analizada por Chic, con referencia a un *s(ervus)* trabajando en el taller de un *Q. R (...) F(...)*. Este

146. Los argumentos que utiliza son la especificación del epíteto de la legión, generalizado desde Claudio, y una vaga y no definitiva datación paleográfica entre la segunda mitad del siglo I y la primera del II.

147. Cf. Wiegels, *Tribus* 64 s.

148. CIL II 2187. Una dedicación a Júpiter de *L. Rutilius* y *L. Aelius*, *cum filiis suis*.

149. CIL II 4989.

150. *Expedición arqueológica a lo largo del Guadalquivir*, lám. XXXV, n° 149.

último vincula el texto con otro de Torre d'Ares, que considera como variante del anterior, donde debe leerse *Q.R.FL. CORNE*¹⁵¹ y datada asimismo hacia época flavio-trajana. Chic vincula directamente el personaje aquí citado con el *tribunus militum* o con un hijo de éste. De ello se deriva la existencia de propiedades rústicas del personaje en el valle del Gernil, aguas abajo de Écija. Los alfares que elaboraban las ánforas para el aceite producido en esta propiedad se encontrarían en la zona de Lora del Río (Sevilla). La producción aceitera de la familia en esta zona se mantendría al menos hasta mediados del siglo II¹⁵². Estas propiedades se complementarían verosímelmente con las que debió tener en la región de Osuna.

ACTIVIDAD/CURSUS:

* *Tribunus militum leg(ionis) VIII Aug(ustae)*¹⁵³.

DOCUMENTACIÓN/BIBLIOGRAFÍA: J. González Fernández, «Vrso: ¿Tribu Sergia o Galeria?», *Estudios sobre Urso Colonia Julia Genetiva* (Sevilla 1989) 133-136; G. Chic García, «Q. Rutilius Flaccus Cornelianus, un caballero romano en las tierras de Lora del Río», *Revista de Estudios Locales (Lora del Río, Sevilla)* 6 (1995) 7-11.

26 - M. CALPVRNIVS, M.F., GAL., SENECA FABIVS TVRPPIO SENTINATIANVS

FUENTES: CIL II 1083 = J. González Fernández, *Corpus de Inscripciones Latinas de Andalucía, Volumen II: Sevilla, Tomo I: La Vega (Hispalis)* (Sevilla 1991) 241 s., n° 292 (*Ilipa*); CIL II 1178 = ILS 2736 = J. González, *CILA II, t.I* 38 ss., n° 22 (*Hispalis*); CIL II 1267 = J. González, *CILA I* (Sevilla 1989) 148 s., n° 81 (*Ostur*); CIL XVI 79 = X 7855 (*Tortolí, Cerdeña*).

CRONOLOGÍA: Trajano-Adriano.

151. Del texto de C. Fabião, «O Azeite da Baetica na Lusitania», *Homenagem ao Professor J.M. Barrião Oleiro*, en curso de publicación. Leída en CIL II 6254,14 como COR.FL.CORNE.

152. Por los *tituli picti* del Testaccio CIL XV 4213, fechado el 149, y CIL XV 4450. Chic también trae a colación, en el mismo sentido, un sello para marcar cerámica con la leyenda *Q. Iuli Rutiliani*, encontrado cerca de Palma del Río, en la provincia de Córdoba (A.U. Stylow, «Epigrafía romana y paleocristiana de Palma del Río, Córdoba», *Ariadna* 5 [1988] 129 s. = *Hispania Epigraphica* 2 [1990] 352).

153. Sobre los lugares en que estuvo acantonada esta legión véase lo que dijimos al tratar del caso de *L. Baebius Balbus* (*supra* n° 11), quien sirvió con antelación en la misma unidad. González hace referencia a la documentada presencia del hispano *M. Messius Rusticus Aemilius Papus* como tribuno militar de esa legión entre el 110 y el 115 (Caballos n° 125).

* *p(rimus) p(ilus) leg(ionis) I Adiutricis*¹⁵⁸ (*centurio ex equite Romano*), en época de Trajano¹⁵⁹.

* *proc(urator) prouvinciae Lusitaniae et Vettoniae*¹⁶⁰, hacia el 130 o un poco antes.

* *praef(ectus) classis pr(aetoriae) Ravennatis*.

* *praef(ectus) classis pr(aetoriae) Misenensis* (CIL XVI 79 del 134 p.C., de Tortolí en Cerdeña).

DOCUMENTACIÓN/BIBLIOGRAFÍA: Stein RE 3.1401.117 (1897); PIR² C 318; Castillo PB n° 86; Pflaum CPE n° 107 y add., 972; *id.*, Chevaliers 103 s.; Dobson, Primipilares 236 s., n° 118; Wiegels n° 237; Rodríguez Neila, Sociedad n° 9; Ojeda, Servicio n° 29.

27 - C. VALERIVS, L.F., QVIR., FLORINVS.

FUENTES: CIL XIV 2957 (*Praeneste*).

CRONOLOGÍA: Circa Trajano - Adriano¹⁶¹.

ORIGEN: Su origen bético, más concretamente de *Malaca*, parte de la constatación de que era hermano de un *Proculus*, y de las presumidas suposiciones de que éste fuera también un *Valerius* y de la identificación del *L. Valerius Proculus* resultante con el homónimo de dos inscripciones malacitanas¹⁶². La tribu *Quirina* es la documentada para *Malaca*.

PARENTESCOS: Su hermano *Proculus* le dedica la inscripción CIL XIV 2957. El que no se mencione el gentilicio de éste hace verosímil que se trate también de un *Valerius*, *Valerius L. f. Proculus* (*infra* n° 28).

REL. EXTERIOR: El epígrafe de *Praeneste* es una inscripción póstuma. En este caso, o bien murió allí, o tenía vinculaciones en la zona, o ambas cosas a la vez. Se ha supuesto que estos vínculos responden a los bienes que poseía en la región, fórmula por la que se puede plantear que fuese originario de otro ámbito¹⁶³.

ACTIVIDAD/CURSUS:

158. Domiciano trasladó la legión de Germania al Danubio. Tras las Guerras Dácicas permaneció como guarnición de la nueva provincia. Como pronto en 118/119 fue trasladada a *Pannonia* (RE 12.1380 ss.).

159. Stein, Pflaum y Wiegels creyeron que se trataría de un *primus pilus bis* debido a que su *cursus* continúa con procuratelas ducenarias. Para Dobson habría que pensar mejor en una carrera acelerada por Adriano.

160. Puesto de rango ducenario en el momento en que los honorarios por el cargo se regularizan.

161. Cf. lo que diremos de su presunto hermano (*infra* n°28), quién desarrolló una carrera paralela.

162. CIL II 1970 y 1971.

163. Lo que se ve apoyado, aunque no de forma definitiva, por la inclusión de *Praeneste* en la tribu *Menenia* (Kubitschek 27). Por lo demás es una hipótesis que nos plantea la cuestión de los motivos de esa vinculación, o del por qué acabó en *Praeneste* tras su tribunado militar.

* Por las consideraciones expuestas con antelación (*supra* n° 27) se le ha supuesto, sin confirmación documental, hermano de *C. Valerius L. f. Quir. Florinus*, a quien dedicó una inscripción funeraria (*fratri optimo*) en *Praeneste*¹⁶⁷.

* Se ha planteado la posibilidad de que fuese tal vez hermano de *Valeria L. f. Procula*¹⁶⁸, casada con *T. Pontius Sabinus de Ferentinum*¹⁶⁹, condecorado en la campaña pártica, que desempeñó múltiples puestos ecuestres en el ejército y la administración con Trajano y Adriano (CIL X 5829 = ILS 2726).

REL. HISPANIA: Patrono de la ciudad de *Malaca*, por la que tanto él (CIL II 1970) como su mujer (CIL II 1971¹⁷⁰) fueron homenajeados.

ACTIVIDAD/CURSUS:

* *praefectus cohortis IIII Thracum*¹⁷¹ *Syriacae*, en Siria.

* *tribunus militum legion[is] VII Claudia[e] piae fidelis*, en *Viminacium* (Moesia Superior).

* *praefectus classis Alexandrinae et potamop[h]y[l]aciae*, encargada de la navegación por el Nilo. Cargo de rango sexagenario.

* *procurator Aug. Alpium maritimarum* en época de Adriano.

Plantea problemas la restitución de las dos cargos siguientes. Para Pflaum:

* *delectator Augusti* (se trataría, caso de aceptar esta restitución, de un cargo centenario).

* *procurator prov. ulterioris Hispaniae Baeticae* (de rango ducenario).

Para Wiegels estas dos últimas menciones corresponderían a un único puesto de rango ducenario, encargado de organizar la leva ordenada por Adriano en el 122/123 durante su estancia en Hispania¹⁷².

* *procurator prov. Cap[adociae] Paf[agoniae] Galatae* (de rango ducenario).

* *procurator prov. Asiae*, hacia el 134 (rango ducenario).

* *procurator prouinciarum trium [Belgicae et duarum Germaniarum]*.

* *[procurator a] r[ationibus] Augusti*. La procuratela ducenaria más elevada.

* *praefectus [Ann]onae*, documentado el 144.

167. CIL XIV 2957. Podría plantearse como hipotética justificación bien el que aquél fuese su lugar de residencia o bien donde *Florinus* tendría propiedades, o incluso teóricamente se podrían aducir a la par ambas motivaciones. Pero, para la cuestión del origen, hay que tomar en consideración que *Praeneste* estaba incluido en la tribu *Menenia* (Kubitschek 27) y *Ferentinum* (*vide infra*) en la *Poblilia* (*id.* 19).

168. Aunque los nombres son demasiado comunes como para que, a partir de la onomástica, esta suposición pueda adquirir peso.

169. No lejos de *Praeneste*.

170. Desconocemos la identidad de *P. Clodius [Athen]io* ?, quien *honore accepto conlationem reddidit* (cf. J. Muñiz Coello, «Aspectos sociales y económicos de Malaca Romana», *Habis* 6 [1975] 241 ss, especialmente 247 ss.).

171. En CIL II 1970 *Thrachum*.

172. *HA*, v. *Hadr.* 12,4.

* *praefectus Aegypti*, entre el 144 y el 147¹⁷³.

DOCUMENTACION/BIBLIOGRAFIA: Hanslik RE 8A.213.320 (1955); Stein RR 391 s.; Pflaum CPE n° 113; *id.*, Suppl. 127; Castillo PB n° 318; D.W. Reinmuth, «A Working List of the Prefects of Egypt, 30 B.C. to 299 A.D.», *BASP* 4 (1967) 96; A. v. Domaszewski, *Die Rangordnung des römischen Heeres* (Graz/Colonia 1967²) 199; Wiegels n° 338; Rodríguez Neila, *Sociedad* n° 31; G. Bastianini, «Lista dei prefetti d' Egitto dal 30^a al 299^p», *ZPE* 11 (1975) 289 s.; *id.*, 38 (1980) 82; Thomasson, *Laterculi* 63, n.2; Devijver *PME* V 29 y Suppl. I y II; Pavis d'Escurac, *Annone* 342; Castillo *ANRW* 2, 3, 1975, 649; P.A. Brunt, *JRS* 65 (1975) 145, n° 49; Guichard, *Domitien*, 258, n° 15; Ojeda, *Servicio* n° 6.

29 - P. POSTVMIVS, P.F., PAL., ACILIANVS

FUENTES: CIL VII 361 = RIB 810 (Maryport); CIL VII 388 = RIB 833 (Maryport); CIL VII 400 = *Eph. Ep.* 7,916 - RIB 850 (Maryport); ILS 3009 = *Eph. Ep.* 3,93 = RIB 832 (Maryport).

CRONOLOGÍA: Epoca de Antonino Pío.

ORIGEN: Su origen no está directamente documentado. La relación de parentesco con *P. Postumius A.f. Pap. Acilianus* lo vincula con *Astigi* y *Corduba*¹⁷⁴.

PARENTESCOS:

* Estrechamente emparentado con *P. Postumius A. f. Pap. Acilianus*. A.R. Birley¹⁷⁵, por la diferente tribu, lo supone descendiente (hijo o nieto) de un liberto del otro *P. Postumius Acilianus* tratado con antelación¹⁷⁶.

ACTIVIDAD/CURSUS: praefectus cohortis I Delmatarum en Uxellodunum (Britannia).

DOCUMENTACION/BIBLIOGRAFIA: Castillo PB n°283; *id.*, *ANRW* II. 3, 3,631 s.; Wiegels n° 319; Devijver *PME* P 100 y Suppl. I; Rodríguez Neila, *Sociedad* n° 23.

30 - C. ROCIVS ROCIANVS.

FUENTES: Rodríguez Neila, «Aportaciones epigráficas I», *Habis* 14 (1983) 162-169 - AE 1984, 533 = CIL II² 7, 286 (A.U. Stylow) (Córdoba).

173. Pflaum CPE n° 113.

174. Sobre la diferente tribu en la que estaban adscritos ambos, su significado y una posible explicación, cf. *supra* n° 17.

175. Recensión a O. Salomies, *Die römischen Vornamen. Studien sur römischen Namengebung* (Helsinki 1987) en *The Classical Review* 39 (1989) 93-95.

176. *Supra* n° 17. En contra de esta posibilidad cf. lo que dijimos al tratar de aquel personaje.

CRONOLOGÍA: Por criterios fundamentalmente paleográficos se ha datado la inscripción de Córdoba en la segunda mitad del siglo II. La identificación con el *Rocianus* del Testaccio (*vide infra*) aporta la fecha precisa del 149.

ORIGEN: *Baetica, Corduba* ?. La inscripción, procedente de Córdoba, está muy incompleta. Se trataría de un epígrafe honorífico, al que acompañaría una estatua. Castillo aduce la probable identificación con un personaje mencionado en genitivo (*Roci Rociani f..*) en un *titulus* en posición δ , referente al propietario del producto, de un ánfora olearia procedente de la ensenada de Saint-Gervais en el golfo de Fos¹⁷⁷. Liou y Marichal identifican al personaje con el conocido sólo por su *cognomen* de dos ánforas del Testaccio, una citando también al *naucularius* de la Narbonense *Sex. Fadius Secundus*¹⁷⁸, y la otra del 149 y control de *Astigi*¹⁷⁹.

A pesar de tratarse de un gentilicio muy raro¹⁸⁰, está documentado también en un *dolium* de *Iponoba* (Cerro del Minguillar, Baena, Córdoba), con la impronta *P. Rocius / Cleantus / Iponobensis*¹⁸¹, datado por Stylow en la primera mitad del siglo I p.C. Como aduce Castillo, verosímilmente se trataría de un liberto de la familia a la que posteriormente pertenecería *Rocius Rocianus*.

Además de en los documentos citados con antelación encontramos el *cognomen* en un personaje mencionado en *Gades*¹⁸² y en *Asido*¹⁸³.

PARENTESCOS: Carecemos de elementos de juicio para deducir una vinculación entre los personajes cítalos con antelación. Especialmente interesante es el caso de *P. Rocius Cleantus*, considerado liberto por Stylow.

REL. HISPANIA: Propietario de una explotación olivarera en la región de *Astigi*, según el *titulus pictus* antes mencionado del Testaccio.

ACTIVIDAD/CURSUS: En el texto se lee *aún tribuno militum ... / equitatae ...*, restando aún tres líneas de las que el editor no transmite el texto por ilegible. Neila restituye *tribuno militum [leg...]*, *[praef(ectus) coh (ortis) ...] equitatae*; lo que, según lo habitual, llevaría a suponer una redacción inversa del *cursus* y, tal vez, el posible desempeño de cargos municipales, si no es que el resto del texto estuviese ocupado por la descripción del dedicarte, las motivaciones y las fórmulas de dedicación. Otras posibilidades alternativas son las de pensar en un *tribunus militum*

171. B. Liou y R. Marichal, "Les inscriptions peintes sur amphores de l'anse Saint-Gervais a Fos-sur mer", *Archaeonautica* 2 (1978) 128, n°16.

178. CIL XV 3870.

179. CIL XV 3871.

180. De origen itálico, suficientemente documentado en la Campania, lo que ha llevado a Rodríguez Neila a suponerlo originarlo de aquella región italiana. Stylow por su parte lo cree derivado de una raíz indígena, probablemente celta.

181. A.U. Stylow, "Inscripciones latinas del sur de la provincia de Córdoba", *Gerión* 1 (1983) 279-288.

182. CIL II 1749.

183. CIL II 1324.

[*coh(ortis) milliariae] equitatae*¹⁸⁴, o en un tribunado militar seguido de una prefectura de ala (redacción directa).

Un *Rocius Rocianus* aparece como productor aceitero en un *titulus pictus* de un ánfora bética¹⁸⁵, mientras un *Rocianus* era productor en el año 149 en una zona que dependía del control de Astigi¹⁸⁶.

DOCUMENTACIÓN/BIBLIOGRAFÍA: Rodríguez Neila, Sociedad n° 27; id. *Habis* 14 (1983) 153-192; Devijver PME Suppl. I R 8 bis; C. Castillo, «El progreso de la epigrafía romana, en Hispania (1983-1987)», *Emerita* 59 (1991) 244 s. y 255.

31 - M. VALERIVS, M.F., M.N., Q. PRON., GAL., PVLLINVS

FUENTES: CIL II 2132 = ILS 6908 = CIL II² 7, 100 (C. González Román) = C. González Román y J. Mangas Manjarrés, *Corpus de Inscripciones latinas de Andalucía, Volumen III: Jaén, tomo I* (Sevilla 1991) 350 s., n° 303 (inscripción honorífica de *Obulco*).

CRONOLOGÍA: Mediados del siglo I a fines del siglo II. La paleografía no permite mayor precisión. La forma en que se menciona el numeral barrado del cargo de duovir no es anterior a época flavia. Más precisamente es datada por González Román y Mangas, apoyándose en la paleografía y la formulación del homenajeado en dativo, en la primera mitad del siglo II p.C., probablemente con Trajano.

Aún cuando planteamos como hipótesis, por similitud de *cursus*, la proximidad cronológica entre [*L. ?J ... [Mi]nicius Mento Man...* (n° 15) y *M. Valerius Pullinus*, la carencia de elementos de datación más firmes en este caso nos aconsejan que, por prudencia, mantengamos una amplia posibilidad de asignación cronológica.

ORIGEN: *Obulco*: tribu, procedencia de CIL II 2132 y *cursus*.

PARENTESCOS: ?. *Valerii con el mismo praenomen* en CIL II 2136, también de *Obulco*: *M. Valerius M.f. Cerialis ann. XII pius in suis h.s.e. s.t.t.l.*, *M. Valerius M. l. Tertullus Vluir Aug. ann LVII s.t.t.l.*¹⁸⁷.

REL. HISPANIA: Los *municipes et incolae de Obulco* le erigen la inscripción.

184. Devijver.

185. B. Liou y R. Marichal, “Les inscriptions peintes sur amphores de l’anse Saint-Gervais à Fos-sur mer”, *Archeonautica* 2 (1978) 128, n° 16.

186. Según información proporcionada por el Testaccio (CIL XV 3871). El *diffusor* adscrito es *Sex. Fadius Secundus* (CIL XV 3870). Cf. G. Chic, *Epigrafía anfórica II* (Sevilla 1988)108; id., «*Q. Rutilius Flaccus Cornelianus*, un caballero romano en las tierras de Lora del Río», *Revista de Estudios Locales* (Lora del Río, Sevilla) 6 (1995) 9.

187. Desconocemos el grado de vinculación que pudo existir entre éstos y *Valerius Pullinus*. Entre otras hipótesis posibles, una datación cronológica cierta nos permitiría aventurar tanto que *Pullinus* pudiera ser descendiente del *Vluir*, como que éste, por el contrario, fuera un liberto de la familia.

ACTIVIDAD/CURSUS: La problemática que presenta la interpretación en éste y otros casos similares de la *praefectura fabrum* imposibilita certificar la obtención por *Valerius* del rango ecuestre.

* *Iiur* (en *Obulco*).

* *leg(atus) perpetuus munic. Pontif.* (de *Obulco*)¹⁸⁸.

* *praef(ectus) fabr(um)*.

* *fl(a)m(en)*¹⁸⁹.

* *pontif(ex)*.

* *aug(ur)*¹⁹⁰.

DOCUMENTACION/BIBLIOGRAFIA: Castillo PB n° 319; Wiegels n° 341; Rodríguez Neila Sociedad n° 32; Curchin, *Magistrates* n° 222.

32 - *IGNOTVS (AE 1982, 632)*.

FUENTES: C. Dubais, *Bulletin Hispanique* 3 (1901) 219, n.21; cf. L.A. Curchin, *ZPE* 49 (1982) 186, n.5 (= AE 1982, 632); Curchin, *ZPE* 53 (1983) 116, n.11 (*Baria*, Villaricos, Almería).

CRONOLOGIA: Siglos I a II por criterios paleográficos.

ORIGEN: *Baria* (municipio rodeado por territorio de la Tarraconense, aunque adscrito a la Bética¹⁹¹), por el lugar de hallazgo de la inscripción, posteriormente trasladada a Burdeos, y el aducido carácter funerario de ésta, junto con los cargos municipales allí revestidos.

ACTIVIDAD/CURSUS: Curchin reconstruye la inscripción de la siguiente manera: [... *flami]ni [tr(ibunus) rnil(iturn) leg(ionis) ...*¹⁹² *i]tem tri(bunus) [mil(itum) leg(ionis)*.

188. Único caso en que se menciona en la Bética el excepcional cargo de *legatus perpetuus* (Diz. Epig. de E. de Ruggiero 524, s.v. *Legatus*). No se trata de una magistratura, aunque resulta la expresión evidente de un *munus* municipal.

189. En *Obulco*, Etienne, *Culte* 204 (XXIV).

190. Cf. los casos similares de CIL II 1380 (*L. Iunius Rufus de Carmo*) y CIL II 2149a (*supra* n°15). La opción de lectura debe ser la misma que la tomada en el caso de CIL II 2149a, puesto que ambos casos proceden de *Obulco* y registran carreras muy similares. González Román y Mangas interpretan en este caso *pontif(ici) Aug(usti)*, a pesar de que en la otra inscripción paralela de *Obulco* habían argumentado en favor del desarrollo *pontif(ex), aug(ur)*.

191. Plinio, *HN* 3, 19: *Baria oppidum adscriptum Baeticae*. De la misma manera Ptolomeo 2, 4, 8 incluye a *Báreia* en la región costera de la Bética situada más allá del Cabo de Gata -el denominado «Promontorio de Caridemo»- y que mira al oriente. Curchin no tiene en cuenta esta consideración e incorpora la ciudad, y por lo tanto el personaje, a la Tarraconense. Desconocemos exactamente el sentido de esta adscripción (para Thouvenot, *Essai* 166, referente al ámbito de lo judicial) y en qué medida se mantuvo o varió a lo largo del Imperio. Tampoco hay que descartar totalmente que la información de Plinio, a pesar de la fecha de su redacción de su obra, correspondiese para este punto a una fuente anterior a las reformas augusteas de los límites orientales de la Ulterior.

192. Reconstrucción a partir del “*item*” que viene a continuación, antes de un nuevo tribunado militar.

...] *Huir(o)*. Caso de aceptarse esta restitución, que exige una idónea interpretación del *cursus* y de la ordenación resultantes, los cargos que habría desempeñado serían:

* *Huir*.

* [*tr(ibunus) mil(itum) leg(ionis) ...*] (?).

* *tr(ibunus) [mil(itum) leg(ionis) ...]* (?).

* *flamen* (?).

El mismo autor propone leer a continuación *p[raef(ecto) fabr(um) ... ?*.

DOCUMENTACIÓN/BIBLIOGRAFÍA: Devijver PME Suppl. I, Incertus 9 bis; Curchin, *Magistrates* n° 449.

33 - M. M<E>TITVS, M.F., GAL., MATERNVS

FUENTES: CIL II 1726 (*Gades*).

CRONOLOGÍA: Siglo II.

ORIGEN: *Gades*: tribu e inscripción funeraria CIL II 1126. Existe una conocida familia de *Mettii*, que de la categoría ecuestre ascendieron a la senatorial; verosíblemente descendientes de un veterano, originario de *Petelia (Bruttium)* y asentado por César en *Arelate*¹⁹³. Éstos estaban incluidos en la tribu *Teretina*, por lo que resulta difícil vincularlos con *Maternus*. Carecemos de argumentos para fundamentar cualquier relación tanto con el *Mettius Pomposianus* de época de Vespasiano¹⁹⁴ como con *Mettius Carus* de época de Domiciano¹⁹⁵.

PARENTESCOS: El gentilicio sólo aparece otra vez en *Hispania*: en la inscripción funeraria de *Mettia Saturnina* de *Ostippo* (CIL II 1461: siglo II).

ACTIVIDAD/CURSUS: *tribunus militum legionis XII Fulminatae*, en Melitene (Capadocia)¹⁹⁶.

DOCUMENTACIÓN/BIBLIOGRAFÍA: Castillo PB n°245; Wiegels n°302; Devijver PME M 52 y Suppl. I; Rodríguez Neila, *Sociedad* n° 21.

193. Cf. H.-G. Pflaum, «Une famille arlésienne de la fin du I siècle et au II siècle de notre ère», *Bull. Soc. Nat. Antiqu. de France* (1970) 265-272: el [*p*]roc. Aug. en época de Claudio M. *Mettius Modestus* (PIR² M 566); *Mettius Modestus*, cos. 82 ? (PIR² M 565), M. *Mettius Rufus*, praef. anno[n(ae)] y prefecto de Egipto con Domiciano (PIR² M 572), sus hijos M. *Mettius Rufus*, procos. *Achaiae* (PIR² M 571) y C. *Trebonius Proculus Mettius Modestus*, cos. suff. 103 (PIR² M 563). Con ellos hay que vincular al *grammaticus* M. *Mettius Epaphroditus* (PIR² M 563). Sobre el origen familiar W. Eck, *ZPE* 37 (1980) 59; H.-G. Pflaum, *CPE Supplément* 10 s., n° 21 A; *Tituli* 4, 31 s. y 55.

194. PIR² 570.

195. PIR² M 562.

196. Ritterling RE 12.1707 s.

34 - L. VIBIVS, L.F., GAL., TVSCVS A VRELIUS RVFINVS.

FUENTES: CIL II 1181 = J. González Fernández, *Corpus de Inscripciones Latinas de Andalucía, Volumen II: Sevilla, tomo I: Hispalis* (Sevilla 1991) 42 s., n°24 (*Hispalis*).

CRONOLOGIA: El poliónimo permite datar presumiblemente al personaje en el siglo II, sin más seguridad ni concreción.

ORIGEN: *Hispalis*, por la tribu y la procedencia de la inscripción funeraria CIL II 1181

REL. HISPANIA: La inscripción fue erigida *ab splendidissimo [ordine] Hispa[lensium]*, ocupándose de ello su hermano. Se documentan otros *Vibii* en *Hispalis*¹⁹⁷.

ACTIVIDAD/CURSUS:

* *praef(ectus) cohort(is) primae Ause[tanorum]* ¹⁹⁸.

* cargos municipales ?: *aed(ilis)*¹⁹⁹.

DOCUMENTACION/BIBLIOGRAFIA: Castillo PB n° 338; Wiegels n° 341; Devijver PME V 107 y Suppl. I; Rodríguez Neila, Sociedad n° 35; Curchin, Magistrates n° 109.

35 - IVNIVS BASSVS MILONIANVS

FUENTES: CIL II2222 = CIL II² 7, 283 (A. U. Stylow) (*Corduba*).

CRONOLOGÍA: Por la forma de las letras así como por aspectos formales de la inscripción debe datarse ésta a mediados o en la segunda mitad del siglo II²⁰⁰.

ORIGEN: *Corduba*, por los cargos municipales allí revestidos y la procedencia de la inscripción honorífica CIL II2222, hoy depositada sin embargo en el Museo de Málaga.

PARENTESCOS: Quintiliano menciona a un «*Iunius Bassus, homo dicax, asinus albus*»²⁰¹. Resulta hipotético establecer cualquier tipo de vinculación entre los personajes homónimos por lo genérico e inespecífico del nombre.

REL.HISPANIA: Los *coloni et incolae* de *Corduba* le erigen el epígrafe.

ACTIVIDAD/CURSUS:

* *Iuir*.

* *praefectus fabrum*.

197. CIL II 1190; CIL II 6259, 22.

198. Cohorte auxiliar conocida sólo por este documento.

199. En la línea sexta de CIL II 1181.

200. A.U. Stylow. Para Hübner (*ad* CIL II 2222) quizás en época de Trajano. Según Wiegels la diferenciación establecida entre *coloni et incolae* posibilita una datación más temprana.

201. De su juventud, *inst. orat.* 6,3,57; cf. 27,74.

DOCUM ENTACION/BIBLIOGRAFÍA: Castillo PB n°194; Wiegels n°278; Rodríguez Neila, Sociedad n° 16; Curchin, Magistrates n° 87.

36 - M'. ACILIVS QVIR. FRONTO.

FUENTES: CIL II 2016 (*Singilia Barba*).

CRONOLOGIA: Segunda mitad del siglo II, por la vinculación de su mujer, *Acilia Plecusa*, con *P. Magnius Rufus Magonianus*²⁰².

ORIGEN: *Singilia Barba* (El Castillón, Antequera, Málaga).

PARENTESCOS:

* Marido y patrono de *Acilia Plecusa* (*honore accepto impensam remisit*).

* Padre de *Acilia Septumina* y *M. Acilius Phlegon*²⁰³.

* Abuelo de *M. Acilius Fronto* y *Acilia Sedata Septumina*.

* Descendiente ? de *M. Acilius Ruga* (dedicante de una estatua a Adriano en *Singilia Barba* en 122-123: CIL II 2014).

* La identidad de gentilicio con un *P. Acilius P. l. Antiochus*, así como la procedencia del epígrafe que lo mencionó y la referencia en éste a un «*fundo suo pago Singiliens.*»²⁰⁴, Permiten considerar hipotéticamente que *Antiochus* pudiera tal vez haber sido liberto de la familia²⁰⁵.

REL. HISPANIA:

* Inscripción *decreto decurionurn*.

202. CIL II 2029 = ILS 1405 (*Singilia Barba*, cf. R. Atencia Páez, “*Proc. Aug. ad 'fal. ueget.*”. Sobre un epígrafe gemelo de CIL II 2029 (*P. Magnius Rufus Magonianus*)”, *Estudios dedicados a Alberto Batel in memoriam* [Málaga 1993] 113-132); Sillières, *MCV* 14 (1978) 468 ss. = AE 1978, 400 (*Singilia Barba*). Este personaje desarrolló su carrera en el último tercio del siglo II. Manacorda dató concretamente su procuratela del *Kalendarium Vegetianum* entre el 180 y el 192 (*MEFRA* 89, 1971, 313 ss.). Sobre el personaje Stein RE 14.487.3 (1928); PIR² M 98; E. Birley, *Corolla memoriae E. Swoboda dedicata* (Graz-Colonia 196) 54-67, apéndice 2; Pflaum CPE 633-638, n°236 y add. 990; *id.*, *Chevaliers*, I 12 s.; Castillo PB n° 220; *id.*, ANRW II.3, 631 s.; P. Sillières, *MCV* 14 (1978) 465 ss., especialmente 468-473; Devijver PME M 13 y Suppl. I y II; Rodríguez Neila, Sociedad n° 18; D. Manacorda, *MEFRA* 89 (1917) 313-332; A.Mª. Canto, *Habis* 4 (1973) 318; Guichard, *Gerión. Anejos* III, 297-308; *id.*, *Domitien*, 261, n° 22 y Ojeda, *Servicio* n° 13.

203. Como complemento al *stemma* familiar, elaborado por Mommsen, éste plantea la posibilidad de que *M. Acilius Pflagon* podría haber sido fruto de la unión de *M' Acilius Fronto* con *Acilia Plecusa* antes de que ésta hubiese sido manumitida por su marido, con lo que el hijo habría nacido como esclavo. Posteriormente *Pflagon* habría sido manumitida por su padre natural. Mommsen basa su suposición tanto en el *cognomen*, como en la recepción de los *ornamenta decurionalia*, concedidos por el «*ordo sanctissimus Sing. Barb.*».

204. P. ACILIVS / P.L. ANTIOCHVS / SEPVLTVS EST / FVNDQ SVO / PAGO SINGILIENS.: *Catálogo Arqueológico y Artístico de la provincia de Sevilla* III (Sevilla 1951) 207 y IV (Sevilla 1955) 264.

205. Con preferencia a la hipótesis planteada en Caballos, Senadores n° 5, 35.

* *Homenaje de Acília Plecusa al proc. Magnius Magonianus (?)* (Wiegels n° 204) en *Osqua*.

* La implantación regional de su influencia se documenta en *Singilia Barba* y *Osqua*.

ACTIVIDAD/CURSUS:

* *praefectus fabrum*. A pesar de la carencia de mención de otros elementos en su *cursus*, la cronología hace plenamente asumible que el personaje poseyese la categoría ecuestre²⁰⁶.

DOCUMENTACIÓN/BIBLIOGRAFÍA: Castillo PB n° 6; Wiegels n° 202; Rodríguez Neila n° 2; Guichard, Domitien, 261, n° 21.

37 - *M. RUTILIVS COSINIUS, M.F., GALLVS (?) (/ CALVVS ?)*

FUENTES: A. Caballos Rufiano, «Un nuevo *procurator Augusti* de la Bética», *II Congreso Peninsular de História Antiga. Actas* (Coimbra 1993) 115-740: inscripción incompleta procedente de *Italica*, bien una basa, bien un epígrafe similar a los de los otros dos procuradores documentados en aquella ciudad, *M. Lucretius Iulianus* y *C. Vallius Maximianus*²⁰⁷.

CRONOLOGÍA: Sería posterior a Trajano por criterios institucionales de desarrollo del *Patrimonium*²⁰⁸. La paleografía nos permite una dotación aproximada de hacia la segunda mitad del siglo II²⁰⁹. Hipotéticamente nos hemos decantado por situarlo en época de Marco Aurelio.

ORIGEN: La inscripción de *Italica* no aparta ningún dato en relación con el origen de *Rutilius Cosinius*. Si bien *a priori* no excluimos un origen italicense para el personaje, la erección del epígrafe muy bien pudiera deberse a su propia actividad como *procurator*. En este caso podría tener una diferente procedencia, lo que se ve apoyado por la no constancia del gentilicio en Itálica. En la búsqueda de un origen concreto sólo los parentescos aducidos pueden sernos de alguna ayuda (*vide infra*). J. González supuso que el *eques Q. Rutilius P. f. Gal. Flaccus Cornelianus* (*vide supra* n°25) era natural de *Vrso*, en cuya región aparecieron dos inscripciones citando a este



206. En este sentido hay que aducir tanto su riqueza, como su trayectoria, el prestigio en su ámbito local y las relaciones de la familia. En contra de la posibilidad de que se pudiese apuntar a los *fabri* municipales hay que tener en cuenta que la designación acostumbrada para estas corporaciones en el siglo II es la de «*praefectus collegii fabrum*» (cf. Demougín, L'Ordre 683, n. 15).

207. Estas inscripciones honoríficas, a pesar de su forma paralelepípedica, en absoluto pueden considerarse como pedestales, a pesar de lo que en alguna ocasión se ha expuesto, sino que desempeñarían una función edilicia.

208. Según los planteamientos que desarrollamos en «Un nuevo procurator...», *cit.*

209. La forma en que proponemos desarrollar la mención de la provincia nos aportaría una cronología posterior a Adriano.

personaje²¹⁰. De la misma *Vrso* procede también una inscripción mencionando al caballero [...]*Jus L. f. Gal. Gallus* (*vide supra* n° 14)²¹¹. Por ello la tentación de considerar a *Rutilius Cosinius* asimismo natural de Osuna, aunque no fehacientemente documentada, es muy sugerente, lo que nos lleva a plantear esta opción como verosímil²¹².

PARENTESCOS:

• Posiblemente podría tratarse de un *Cosinius* de nacimiento adoptado por un *M(arcus) Rutilius G[all]us/C[alu]sus*. También, alternativamente, podría ser el hijo de un *Rutilius* casado con una *Cosinia*²¹³. Sobre *Cosinii* y *Rutilii* (especialmente los *Rutilii Lupi*), así como sobre las posibilidades de parentesco con el personaje aquí citado véase lo que por extenso exponíamos en nuestro trabajo de referencia.

• Como antes dijimos, de la región de Osuna proceden dos inscripciones, recientemente publicadas, mencionando al *trib. militum leg. VIII Aug. Q. Rutilius, P. f., Gal., Flaccus Cornelianus*, de época flavia o de la de Trajano-Adriano, hasta hace no mucho desconocido²¹⁴. A modo de hipótesis, por la cercanía de *Vrso*, la proximidad cronológica, la identidad de gentilicio y lo extraño que éste resulta en la provincia, además de por cuestiones de índole social -el tribunado militar desempeñado por *Flaccus Cornelianus* y la procuratela de *Cosinius*- se podría plantear la existencia de algún tipo de vinculación con el procurador que aquí analizamos.

• Otra inscripción de Osuna, en este caso muy fragmentaria, fue dedicada a un ...*Jo L. f. Gal. Gallo, pr]aefecto fabro[rum...*²¹⁵. Ya al tratar del personaje planteamos las posibilidades (n° 14), faltas sin embargo de cualquier constatación, de identificarlo, bien con un *Q. Mummius Gallus*, bien incluso hasta suponerlo un *Rutilius Gallus*.

ACTIVIDAD/CURSUS: Todos los datos que poseemos del personaje se extraen exclusivamente de una inscripción fragmentaria procedente de Itálica, que en su momento publicamos (*vide supra*), y cuyas conclusiones fueron posteriormente asumidas por J.M. Ojeda (Servicio 6b-b8, n°9). Un trabajo, aún en prensa, de W. Eck, a quien agradecemos su amabilidad al hacérselo llegar y sus aportaciones a una mejor comprensión del texto, retoma de nuevo la problemática que este fragmento

210. «*Urso: ¿Tribu Sergia o Galeria?*», *Estudios sobre Urso Colonia Julia Genetiva* (Sevilla 1989) 133-136. Una hallada a unos 4'5 km. de Osuna (la dedicada directamente a Rutilio, la de referencia AE 1989, 413), otra ya en término de Écija (la dedicada a su nodriza Briseis, cf. *HEp.* 3, 347).

211. Sobre el problema de la tribu de adscripción habitual de los ciudadanos de esta localidad véase J. González (*loc. cit.*), donde se cita la documentación existente.

212. Dada la composición onomástica del personaje podemos permitirnos aún adelantar otra posibilidad, a modo de mera hipótesis, la vinculación con Osuna por medio del miembro *Rutilius* y a través de *Cosinius* con *Italica*.

213. O. Salomies, *Adoptive and Polyonymous Nomenclature...*, 61 ss.

214. J. González, "Urso...", *cit.*

215. CIL II 5442. En ella se menciona a su abuela *Auia* como *curante*. Cf. *supra* n°14.

epigráfico sin lugar a dudas suscita, planteando alternativas más moderadas que las que en su momento avanzamos²¹⁶.

En el texto se lee *M. Rutilio Cosinio / M(arci) f(ilio) C[alv]o²¹⁷ proc(uratori) Aug(usti) pa/tr(imoni)... C.* Hasta aquí lo que resulta seguro.

En la interpretación del cargo y *cursus* seguido por el personaje Eck plantea dos alternativas posibles:

a) *proc. Aug. paltr[im., proc. prov. Baeti]c(ae)*²¹⁸, con lo que la inscripción recogería un *cursus* inverso en el que se homenajea a un antiguo procurador provincial ascendido a la gestión central del *patrimonium*²¹⁹. De aceptarse esta propuesta, entendemos que el personaje, tanto podría proceder de la propia Itálica, como, alternativamente, los vínculos con la Bética podrían haberse derivado meramente del cargo en ella ejercido, que, si así suponemos, se habrían debido mantener con posterioridad, como para poder justificar el homenaje.

b) *proc. Aug. pa/tr[im., procur. Provin]c(iae)...²²⁰*. En este caso, desconociendo la provincia en que ejerció la procuratela²²¹, como inmediato argumento que

216. W. Eck, «Zu Inschriften von Prokuratoren», en curso de publicación, concretamente su primera parte: «I. Ein *procurator patrimonii* in einer bätischen Inschrift».

217. O, alternativamente, *G[all]o*.

218. Como otra posibilidad complementaria de restitución, sin alterar la interpretación, creo que si desarrolláramos *proc. Aug. pa/tr[im., proc. provinc(iae) Baeti]c(ae)]* también cubriríamos idóneamente la laguna existente en la inscripción, que hemos calculado en unas 17 letras con los necesarios márgenes de fluctuación (con nuestra propuesta contabilizamos 18 letras, mientras que la de Eck cuenta con 15 para rellenar el espacio disponible), a la par de aproximarnos a los usos epigráficos en la mención de la procuratela provincial de la Bética para la época. para ello en el trabajo de J.M. Ojeda (*El servicio administrativo imperial ecuestre en la Hispania Romana durante el Alto Imperio II: Estudio* [Sevilla, Tesis Doctoral inédita, 1995] 96 ss.), quien constata cómo desde Trajano se impone la fórmula «*proc. provinc. Baeticae*» (ya hacia mediados del siglo II dejó de utilizarse el complemento «*ulterioris Hispaniae*», mientras que a fines del siglo II también se constata la fórmula *proc. Aug. prov. Baet. ad ducena*, y en el 240 se documenta *proc. prov. Span. Baeticae*).

219. Pero no contamos con ningún precedente de un procurador de la Bética que inmediatamente haya sido promovido a la prestigiosa procuratela del patrimonio (¡de un CC de inicio a un CCC de final de carrera!). En este caso quizás deberíamos entender, a bien la carencia de mención de algún puesto intermedio, o bien un notable favor imperial. J.M. Ojeda nos hace ver lo extraordinario del caso de *L. Cominius Vipsanius Salutaris* (CIL II 1085 = ILS 140b), aducido como ejemplo por Eck.

220. Aquí Eck rellena el hueco existente con sólo 14 letras. Complementariamente añadimos la posibilidad, tanto de encontrar desarrollado *pa/tr[imonia]*, como la fórmula *Aug.* para completarla mención de la procuratela provincial (18 y 17 letras en uno y otro supuesto). En todo caso hay que contar con el margen de variabilidad paleográfica y las diferencias de dimensión entre letras, por lo que las posibilidades para completar la laguna del texto restan relativamente abiertas, y todas las hipótesis expuestas resultan igual de verosímiles.

221. Pero también, en la línea de la argumentación de Eck, añadimos nosotros aún una ulterior alternativa, ¿por qué no podría ser la misma Bética esa provincia cuya mención el fragmento epigráfico no conserva?. Estaríamos así ante una posibilidad asimilada a su primera propuesta: *proc. Aug. pa/tr[im., procur. Provin]c(iae) / [Baeticae]*.

lo ligara a la Bética, y más concretamente a Itálica, habría que suponersele este posible origen²²².

Nosotros íbamos más allá, planteando una hipótesis provisional más arriesgada. Desarrollábamos así: *M. Rutilio Cosinio / M(arci) f(ilio) C[alv]o o G[all]o, proc(uratori) Aug(usti) pa/tr(imoni) provinc(iae) Baeti]c(ae)*. Nuestra argumentación se basaba en el análisis que hacíamos de la evolución del *patrimonium*²²³, apoyado por la documentación a nuestra disposición y la existencia de algún paralelo epigráfico que nos parecía pertinente²²⁴.

Creemos que la última palabra aún no está dicha y restan aún muchos interrogantes y muchas incógnitas por revelar en el estudio de este personaje. Sólo nuevas aportaciones documentales y avances en la interpretación del desarrollo de la administración imperial nos permitirán establecer más sólidas deducciones.

DOCUMENTACION/BIBLIOGRAFIA: A. Caballos Rufino, «Un nuevo procurator Augusti de la Bética», *II Congreso Peninsular de História Antiga. Actas* (Coimbra 1993) 715-740.

38 - C. VENAECIVS, P.F., VOCONLANVS.

FUENTES: CIL II 2103 = CIL II² 7, 67 (C. González Román) = C. González Román y J. Mangas Manjarrés, *Corpus de Inscripciones latinas de Andalucía, Volumen III: Jaén, tomo II* (Sevilla 1991) 598 s., n°556 (*Vrgauo*).

CRONOLOGIA: Meramente por el tipo de inscripción, especialmente la dedicación, se le ha asignado a modo de hipótesis una datación del siglo II. A ello añadimos, para la posibilidad de una cronología incluso posterior, el argumento de la carencia de mención de la tribu. Por el contrario, debido, al formularlo, Cristóbal Román y Mangas la consideran posiblemente de época flavia.

ORIGEN: *Vrgauo*: por la procedencia de la inscripción.

222. Pero, como dijimos, allí no se documenta ningún otro *Rutilius* (por supuesto que éste no tiene por qué ser un argumento definitivamente excluyente), además de que los aducidos parentescos nos conducen preferiblemente a Osuna.

223. Si bien en origen la función prioritaria del procurador provincial era precisamente la de ocuparse de la gestión del *patrimonium* imperial en su ámbito de demarcación, y Eck hace bien en recordarnos este presupuesto, la situación se fue haciendo más compleja (incluso antes de las medidas de Septimio Severo, pudiendo remontarnos al respecto al menos a Marco Aurelio), con la incorporación de otras tareas, el incremento de los bienes imperiales en la provincia (concretamente también de forma específica en el caso de la Bética), lo que derivó en la conformación de una administración específica, y el desarrollo de la *res priuata*.

224. Eck entiende que en la inscripción AE 1962,183 = 1971,491, por lo extraordinaria de la mención, habría podido corregirse *proc. Aug. patrimoni prouin. Narbonensis* en *proc. Aug. patrimoni, < proc. Aug. > prouin. Narbonensis*.

PARENTESCOS: El gentilicio es extraordinariamente raro²²⁵. En *Hispania* sólo se documenta otra vez, precisamente en una inscripción funeraria de *Astigi* (CIL II 1501: *C. Venaecius Sollers*). El que *Astigi* no esté muy alejada de *Vrgauo*, así como la datación de la inscripción astigitana en el siglo II²²⁶, han llevado a Wiegels a suponer un parentesco entre ambos.

REL. HISPANIA: Dedicada en *Vrgauo* una estatua de oro a la Fortuna y otra de 5 libras a Mercurio, así como una pátera de una libra *ex uoto* y dos bases de plata de 5 libras.

ACTIVIDAD/CURSUS:

* *flamea diuorum Aug(ustorum)*²²⁷.

* *praef(ectus) coh(ortis) I Chalcedonen(sium)* en África²²⁸.

* *trib(unus) (militum) leg(ionis) III Gallicae Felicis*²²⁹, en Siria.

* *praef(ectus) alae I Lema[ur]orum*, en África.

DOCUMENTACIÓN BIBLIOGRÁFICA: Castillo PB n°331; Wiegels n°342; Devijver PME V 65 y Suppl. 1; J.M. Roldán, *Hispania*, 316, n° 102; Rodríguez Neila, *Sociedad* n° 33; J. Mangas, «Die römische Religion in Hispanien während der Prinzipatszeit», *ANRW* 18.1 (1986) 328 y 332.

39 - M. VIBIVS MATERNOS.

FUENTES: CIL VI 1410, referida expresamente a *L. Fabius Cilo* (I).

CRONOLOGÍA: La inscripción CIL VI 1410 menciona el segundo consulado, ordinario, de *L. Fabius Cilo*, fechado e1204, por lo que debe haber sido erigida con posterioridad a esta fecha. Muy verosíblemente la carrera de Vibio Materno debió haber comenzado con Cómodo, desarrollándose durante los Severos.

ORIGEN: *Ilurensis*. Existen en Hispania dos localidades con el nombre *Iluro*, una en la Bética, que debe identificarse con la actual Alora, en la provincia de Málaga²³⁰, y otra en la Tarraconense, la actual Mataró²³¹; y además fuera de la Península otra ciudad homónima en la Aquitania. La falta de la mención de la tribu de

225. Schulze LE 378; lo mismo que podemos decir también del *cognomen* (Kajanto 159).

226. Por la fórmula *D.M.S.*

227. *Flamen* provincial y no municipal (Castillo, *ANRW* II, 3 [1975] 628 s.).

228. Hübner, (*ad* CIL II), *Cichorius* (RE 4.268 s.) y Devijver (mediados siglo II ?). Para Nesselhauf (CIL 16.83, n° 106 y n. 1) se trata de la *cohors I Flauia Chalcedenorum* en Siria.

229. Este único epíteto para la *III Gallica* sólo se documenta en este caso, considerado por ello dudoso (cf. Ritterling RE 12.1531 y A. Fasserini en *Diz. Ep.*, s. v. *Legio*, 561).

230. A. Tovar, *Iberische Landeskunde. Zweiter Teil. Band 1: Baetica* (Baden-Baden 1974) 132 s. Sobre el nombre SchmoII, *Glotta* 35 (1956) 306 s.

231. A. Tovar, *Iberische Landeskunde. Segunda Parte. Tomo 3: Tarraconenses* (Baden-Baden 1989) 432 s., C-562.

Vibio imposibilita confirmar su origen. Sin embargo es mucho más verosímil que nos encontremos aquí ante un provincial de la Bética por el apoyo que encontró en L. *Fabius Cilo*²³² a su candidatura y por la estrecha vinculación de este último con aquella provincia²³³.

ACTIVIDAD/CURSUS:

* *a militiis*²³⁴ en época de Septimio Severo. *Candidatus* del poderosísimo consular L. *Fabius Cilo* para un puesto en la milicia ecuestre²³⁵, poco antes del 200, posiblemente durante el gobierno de Cilón bien en Mesia o en Panonia. Se ha supuesto que el término *a militiis* podría referirse al desempeño de las tres milicias ecuestres de la prefectura de cohorte, el tribunado legionario y la prefectura de ala; aunque para Devijver el término no se refiere al número de *militiae* desempeñadas²³⁶, sino a la inclusión del personaje entre los *uiri militares*²³⁷.

DOCUMENTACIÓN/BIBLIOGRAFÍA: Wiegels 244; Devijver, *Zetesis*, 549-565; Devijver, *PME V 98 y Suppl: I*; Castillo PB n° 335; Rodríguez Neila, *Sociedad* n° 34.

232. Cf. Caballos, *Senadores* n° 66. Castillo apunta a una conexión entre los *Fabii* y los *Vibii* por la existencia de un *duovir ilurense* llamado C. *Fabius Vibianus* (CIL II 1947).

233. Aunque en todo caso es de suponer que fuese hispano -la tribu lo hace presumir así-, no tenemos plenamente atestiguado el origen concreto de *Cilo*. Muy verosímelmente se le ha vinculado con familias de la Bética, provincia donde se documentan abundantemente documentos referentes a presumibles propiedades suyas (sobre esta cuestión cf., e.g., Caballos, *Senadores* 133 ss., n° 66). La tribu de adscripción nos enfrenta con una posible objeción, aunque ésta no resulta terminante. *Cilo* estaba incluido en la *Galeria*, que no es la tribu a la que estaba adscrita la *Iluro* bética (municipio flavio de la *Quirina*: Wiegels, *Tribus* 42 s.), mientras que parece que esta tribu *Galeria* era la de la *Iluro* de la Tarraconense (Wiegels, *Tribus* 11 6). Pero no es obligado pensar que la candidatura de Materno se debió precisamente a que Fabio Cilón compartía el mismo origen, y, aún en ese caso, todavía sería buenamente posible que la familia de *Cilo*, o bien procediese originariamente de otra localidad distinta, experimentando en algún momento un cambio de domicilio, o bien hubiese obtenido la ciudadanía antes de la promoción municipal de *Iluro*.

234. Cf. Kubitschek RE 3.1468 y H. Devijver, «Some Observations on Greek Terminology for the "Militiae Equestres" in the Literary, Epigraphical and Papyrological Sources», *Zetesis* (Amberes-Utrecht 1973) 549-565, así como también las referencias de nuestra nota 185. Sobre la ampliación de la cronología asignada al uso del término "*a militiis*" a comienzos del siglo II véase M.G. Jarrett, «An Album of the Equestrians from North Africa in the Emperor's Service», *Epigraf. Stud.* 9 (1972) 146. En este caso concreto la mención del consulado de *Cilo* nos obliga a mantener la fecha tradicional asignada de época de Septimio Severo.

235. Mommsen, *Römisches Staatsrech*³ 2, 266, nota 3.

236. Se ha venido suponiendo habitualmente que, con carácter general, para lo que aquí no hay ningún indicio, a partir de Septimio Severo el título de *a militiis* sancionaba, con un nivel de dignidad particular, el ejercicio de las tres milicias. Pero era también concedido a caballeros que hubieran desempeñado un servicio parcial. Cf. CIL X 4861.

237. En el siglo III fue dividido el orden ecuestre en dos grupos, uno civil y otro militar. Sobre el tema, H. Devijver, «*Eques Romanus, a militiis* (AE 1982,132)», en *Opes Atticae, R. Bogaert et H. Van Looy oblata, Sacris erudiri, Jaarboek voor Godsdienswetenschappen* 31(1989-90) 125-130, especialmente 129 s. y nota 4.

EQUITES PROVINCIAE HISPANIAE VLTERIORIS BAETICAE ORTI
ÍNDICE ONOMÁSTICO.

Dado que se han ordenado los personajes del anterior Catálogo atendiendo al criterio cronológico, añadimos, a modo de complemento y con una finalidad eminentemente práctica, un índice ordenado siguiendo criterios onomásticos. Esta ordenación se ha hecho siguiendo los mismos criterios empleados en la *Prosopographia Imperii Rornani*, que ya indicamos en nuestro anterior repertorio sobre los senadores hispanorromanos²³⁸: ordenación atendiendo prioritariamente a los *nomina*, caso de que éstos sean iguales se acude primero a los *cognomina* y, luego, a los *praenomina*. En caso de homonimia total se atiende a la cronología.

P. ACILIVS ATTIANVS	N°18
M'. ACILIVS QVIR. FRONTO	N°36
M. ACILIVS M.F. GAL., SILO	N°10
M. (L.?) ANNAEVS MELA	N°8
L. (?) ANNAEVS SENECA	N°4
ANNAEVS SERENVVS	N°6
L. BAEBIVS L.F. SERG. BALBVS	N°11
M. CALPVARNIVS M.F. GAL. SENECA FABIVS TVRPPIO	
SENTINATIANVS	N°26
M. CASSIVS M.F. AGRIPPA	N°23
CLODIVS TVRRINVS	N°1
Q. CORNELIVS...	N°20
M. CORNELIVS A.F., NOVA[N/TIVS BAEBIVS BALBVS	N°19
CORNELIVS SENECIO	N°7
P. FABIVS [...] I C. CLODIVS +[...]	N°21
DVNIVS BASSVS MILONIANVS	N°35
D. IVNIVS GAL. MELINVS	N°13
L. IVNIVS L.F. GAL. MODERATVS COLVMELLA	N°9
CN. MANLIVS CN.F. PAP.	N°2
L. M[ANLIVS A.F. A.N. GAL. BOCCHVS	N°12
T. MERCELLO PERSINVS MARIVS	N°3
M. M < E > TTIVS M. F. GAL. MATERNVS	N°33
[...I]VS L.F. GAL. GALLVS (¿=? Q. MVMMIVS L.F. GAL. GALLVS; ¿=? ...RVTILI]VS GALLVS}	N°14
P. POSTVMIVS A.F. PAP. ACILIANVS	N°17
P. POSTVMIVS P.F. PAL. ACILIANVS	N°29
C. ROCIVS ROCIANVS	N°30
M. RVTILIVS COSINIVS M.F. GALLVS (/CALVVS ?)	N°37

238. Caballos, Senadores 17.

Q. RVTILIVS P.F. GAL. FLACCVS CORNELIANVS	Nº25
(C. ?) TVRRANIVS GRACILIS	Nº5
C. VALERIVS L.F. QVIR. FLORINVS	Nº27
L. VALERIVS L.F. QVIR. PROCVLVS	Nº28
M. VALERIVS M.F. M.N. Q.PRON. GAL. PVLLINVS	Nº31
C. VENAECIVS P.F. VOCONIANVS	Nº38
M. VIBIVS MATERNVS	Nº39
L. VIBIVS L.F. GAL. TVSCVS AVRELIVS RVFINVS	Nº34
[L'. ?] ... [MI?]NICIVS L.F. L.N. L. PRON. GAL. MENTO MAN...	Nº15
[QVINTIV?]S Q.F. Q.N. Q.PRON. Q.ABN. GAL. HISPAN[VS]	Nº24
IGNOTVS (CIL II 1086)	Nº16
IGNOTVS (CIL II 1979 y Lázaro nº25)	Nº22
IGNOTVS (AE 1982, 632)	Nº32

REPERTORIO DE ABREVIATURAS UTILIZADAS EN EL CATÁLOGO

Abascal, Nombres: J.M. Abascal, *Los nombres personales en las inscripciones latinas de Hispania* (Murcia 1994).

Alföldy, Bildprogramme: G. Alföldy, «Bildprogramme in den römischen Städten des Conventus Tarraconensis - das Zeugnis der Statuenpostamente», *Homenaje a García y Bellido IV, Rev. de la Universidad Complutense* 18 (1919).

Alföldy, Fasti Hispanienses: G. Alföldy, *Fasti Hispanienses. Senatorische Reichsbeamte und Offiziere in den spanischen Provinzen des römischen Réiches von Augustus bis Diokletian* (Wiesbaden 1969).

Alföldy, Flamines,: G. Alföldy, *Flamines provinciae Hispaniae citerioris* (Madrid 1973).

Alföldy, Hilfstruppen: G. Alföldy, «Die Hilfstruppen der römischen Provinz Germania inferior», *Epigraphische Studien* 6 (Wiesbaden 1968).

Alföldy, RIT: G. Alföldy, «Die römischen Inschriften von Tarraco», *Madridrer Forschungen* 10 (Berlín 1975).

Barbieri, L'Albo: G. Barbieri, *L'Albo Senatorio da Settimio Severo a Carino (193-285)* (Roma 1952).

Barbieri, Praefectus Orae Maritimae: «Il Praefectus Orae Maritimae», *RFIC* 69, N. S. 19 (1941) 268-280 y *RFIC* 74, N.S. 24 (1946) 166-171.

Y. Le Bohec, Leg. III Aug.: Yann Le Bohec, *La troisième légion Auguste* (Paris 1989).

Caballos, Senadores: A. Caballos Rufiano, *Los senadores hispanorromanos y la romanización de Hispania (siglos I-III). I. Prosopografía* (Écija 1990).

Castillo, ANRW II.3: C. Castillo García, «Städte und Personen der Baetica», *ANRW* II.3 (Berlín-Nueva York 1975) 601-654.

Castillo, PB: C. Castillo García, *Prosopographia Baetica* (Pamplona 1965).

- Castillo, Tituli 5: C. Castillo García, «Los Senadores Béticos. Relaciones familiares y sociales», *Tituli 5* {Roma 1982} 465-519.
- Curchin, Magistrates: L. A. Curchin, *The Local Magistrates of Roman Spain* (Toronto 1990).
- G. Chic, Epigrafía anfórica I: G. Chic, *Epigrafía anfórica de la Bética I. Las marcas impresas en el barro sobre ánforas olearias Dressel 19, 20 y 23-* (Sevilla 1985).
- G. Chic, Epigrafía anfórica II: G. Chic, *Epigrafía anfórica de la Bética II. Los rótulos pintados sobre ánforas olearias. Consideraciones sobre la Annona* (Ecija 1988).
- J. Deininger, Provinziallandtage: J. Deininger, *Die Provinziallandtage der römischen Kaiserzeit von Augustus bis zum Ende des dritten Jahrhundert n. Chr.* (Munich 1965).
- Demougin, OE: S. Demougin, *L' Ordre équestre sous les Julio-Claudiens*, Coll. de l'École française de Rome 108 (Roma 1988).
- Demougin, Prosopographie: S. Demougin, *Prosopographie des chevaliers romains Julio-claudiens*, Coll. de l'École française de Rome 153 (Roma 1992).
- Demougin, Tituli 4: S. Demougin, «Uterque ordo. Les rapports entre l'ordre senatorial et l'ordre équestre sous les Julio-Claudiens», *Tituli 4* (1982) 73-104.
- Devijver PME: H. Devijver, *Prosopographia militiarum equestrum quae fuerunt ab Augusto ad Gallienum* (Lovaina 1976 ss.); *id.*, *Supplementum I* (Lovaina 1987).
- Devijver, Zetesis: H. Devijver, «Some Observations on Greek Terminology for the 'Militiae Equestres' in the Literary, Epigraphical and Papyrological Sources», *Zetesis. Album amicorum E. de Strycker* (Amberes-Utrecht 1973) 549-565.
- Dobson, Praefecti fabrum: B. Dobson, «The 'Praefectus Fabrum' in the Early Principate», en *Britain and Rome. Essays presented to E. Birley on his sixtieth birthday* (Kendal 1966) 61-84.
- Dobson, Primipilares: B. Dobson, *Die Primipilares. Entwicklung und Bedeutung, Laufbahnen und Persönlichkeiten eines römischen Offiziersranges* (Colonia 1918).
- Damaszewski/Dobson, Rangordnung: A. v. Domaszewski, *Die Rangordnung des römischen Heeres* (Colonia-Graz 1961 [2ª ed. a cargo de B. Dobson]).
- Domergue, Les mines: Cl. Domergue, *Les mines de la péninsule Ibérique dans l'Antiquité romaine* (París 1990).
- A. D'Ors, EJER: A. D'Ors, *Epigrafía jurídica de la España Romana* (Madrid 1953).
- Etienne, Culte: R. Etienne, *Le culte impérial dans la Péninsule Ibérique d'Auguste à Dioclétien* (París 1958).
- Etienne, Sénateurs: R. Etienne, «Les sénateurs espagnols sous Trajan et Hadrien», *Les Empereurs Romains d'Espagne* (París 1965) 55 ss.
- Galsterer, Städtewesen: H. Galsterer, *Untersuchungen zum römischen Städtewesen auf der Iberischen Halbinsel* (Berlín 1971).
- Guichard, Domitien: P. Guichard, «Domitien et les élites d' Hispania: les promotions à l'ordre équestre des notables issus des municipes flaviens», *Les années Domitien* (Toulouse 1994) 251-267.

- Hüttl, Antoninus Pius: W. Hüttl, *Antoninus Pius I: Historisch politische Darstellung* (Praga 1936); *Antoninus Pius II: Römische Reichsbeamte und Offiziere unter Antoninus Pius. Antoninus Pius in den Inschriften seiner Zeit* (Praga 1933).
- Kajanto: I. Kajanto, *The Latin Cognomina* (Helsinki 1965).
- Kraft, Rekrutierung: K. Kraft, *Zur Rekrutierung der Alen und Kohorten an Rhein und Donau* (Berra 1952).
- Kubitschek, Tribus: W. Kubitschek, *Imperium Romanum tributim discriptum* (Viena 1889).
- J.M.Lassère, Les Musulames: J.M. Lassère, «Le recrutement romain et les Musulames», *113^e Congrès national des Sociétés savantes* (Estrasburgo 1988) IV^e Colloque sur l'histoire et l'archéologie de l'Afrique du Nord, t.II, 299-311.
- McElderry, Reconstruction: R. K. McElderry, «Vespasian's Reconstruction of Spain», *JRS* 8 (1918) 60-75.
- Maxfield, Mil. Decorations: V.A. Maxfield, *The military Decorations of the Roman Army* (Londres 1981).
- Ojeda, Servicio: J.M. Ojeda, *El servicio administrativo imperial ecuestre en la Hispania Romana durante el Alto Imperio. I. Prosopografía* (Sevilla 1993).
- Pflaum CPE: H.-G. Pflaum, *Les carrières procuratoriennes équestres sous le Haut Empire romain* (París 1960) y *Supplément* (París 1982).
- Pflaum, Chevaliers.: H.-G. Pflaum, «La part prise par les chevaliers romains originaires d'Espagne a l'administration impériale», *Les Empereurs Romains d'Espagne* (París 1965) 87-121.
- Raepsaet-Charlier, F.O.S.: M.-Th. Raepsaet-Charlier, *Prosopographie des femmes de l'ordre sénatorial* (Lovaina 1987).
- Rodríguez Neila, Jueces: J. Fco. Rodríguez Neila, «Los jueces de las cinco decurias oriundos de la Hispania Romana. Una contribución prosopográfica», *H.A.* 8 (1918) 17-65.
- Rodríguez Neila, Sociedad: J. Fco. Rodríguez Neila, *Sociedad y Administración Local en la Bética Romana* (Córdoba 1981).
- Roldán, Hispania: J.M. Roldán Hervás, *Hispania y el ejército romano. Contribución a la historia social de la España Antigua* (Salamanca 1974).
- P. le Roux, L'armée: P. le Roux, *L'armée romaine et l'organisation des Provinces ibériques d'Auguste à l'invasion de 409* (París 1982) 299.
- Saddington, Military praefecti: D.B. Saddington, «Military praefecti with administrative functions», *Actes du IX Congrès International d'Epigraphie Grecque et Latine*, vol. I (Turnovo 1989) 268-274.
- Saddington, Prefects and Officers: D.B. Saddington, «Prefects and Lesser Officers in the auxilia at the Beginning of Roman Empire», *Proc. Afr. Class. Ass.* 15 (1980) 20-58.
- Schulze, LE: W.Schulze, *Zur Geschichte lateinischer Eigennamen* (Berlín 1904).
- Stein, Beamten: A.Stein, *Die kaiserlichen Beamten und Truppenkörper im römischen Deutschland unter dem Prinzipat* (Viena 1936).

Stein RR: A. Stein, *Der römische Ritterstand. Ein Beitrag zur Sozial- und Personengeschichte des römischen Reiches* (Munich 1927).

Suohlati, Junior Officers:1. Suohlati, *The junior officers of the Roman Army in the republican period* (Helsinki 1955).

Thomasson, Laterculi: B.E. Thomasson, *Laterculi praesidum, vol. I* (Goteburgo 1984).

Thomasson, Statthalter: B.E. Thomasson, *Die Statthalter der römischen Provinzen Nordafrikas von Augustus bis Diocletianus, I y II* (Lund 1960).

Thouvenot, Essai,: R. Thouvenot, *Essai sur la province romaine de Bétique* (Paris 1940).

Tranoy, Galice romaine: A. Tranoy, *La Galice romaine* (Paris 1981).

Wagner, Dislokation: W. Wagner, *Die Dislokation der römischen Auxiliarformationen in den Provinzen Noricum, Pannonien, Moesien und Dakien von Augustus bis Gallienus* (Gotinga 1938).

Wiegels: R. Wiegels, *Die römischen Senatoren und Ritter aus den hispanischen Provinzen bis Diokletian. Prosopographie und Herkunft* (Friburgo 1971).

Wiegels, Tribus: R. Wiegels, *Die Tribus-Inschriften des römischen Hispanien* (Berlín 1985).